

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia: Integración de las tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) enfocado en el desarrollo de la competencia del Saber para los estudiantes de la era digital en la asignatura Procesal Civil II

Jose Alfredo Hernandez Rangel

Trabajo de Grado para Optar al Título de Abogado

Director

Andrés Felipe Cadena Zambrano

Especialista en Derecho Procesal Civil y Derecho Comercial

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Bucaramanga

2023

### **Dedicatoria**

A mi abuelo, por inspirarme y sembrar las bases del hombre que soy

A mi abuela Rosina, por ser mi primera maestra

A mi abuela Etilvia, por enseñarme a ser humano

A mi padre por inspirarme cada día en el hombre y abogado que quiero ser

A mi madre, por ser el pilar fundamental, no solo de este sino de todos los triunfos

y logros de mi vida

Y a todos aquellos que dieron su granito de arena para construir este título de

abogado

### **Agradecimientos**

Agradezco a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas y a sus docentes por ayudarme a convertirme en el profesional que quiero ser.

Agradezco al Doctor Andrés Felipe Cadena Zambrano por creer en mí, en esta práctica y acompañarme pacientemente durante su desarrollo.

Agradezco a la Doctora Mary Verjel Causado por ser una guía y una inspiración en un momento de duda sobre mi profesión.

**Tabla de contenido**

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	13
1. Objetivos .....	14
1.1. Objetivo General .....	14
1.2. Objetivos Específicos .....	14
2. Justificación .....	15
3. Diseño y planificación de la Práctica en Docencia con Integración de las TICS para la enseñanza del Saber .....	16
3.1. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC .....	17
3.1.1. Desarrollo del Módulo uno - Curso de Formación Docente: Principios del Modelo Pedagógico Institucional .....	19
3.1.2. Desarrollo del Módulo dos - Curso de Formación Docente: Planeación de la Enseñanza.	20
3.1.3. Desarrollo del Módulo tres - Curso de Formación Docente: Evaluación de la Enseñanza	23
3.1.4. Desarrollo del Módulo cuatro - Curso de Formación Docente: Uso de las TIC para la Enseñanza .....	25
3.2. Competencias a Desarrollar .....	26
3.3. Objeto de unidades térmicas .....	27
4. Montaje y Diseño de la Integración de las TIC a la práctica docente .....	30
4.1 Información general del Moodle .....	30
4.2 Unidad temática número 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario” .....	31
4.2.1 Recursos de unidad temática número 1. ....	32

4.3. Unidad temática número 2 “Proceso Ejecutivo” .....	34
4.3.1. Recursos unidad temática número 2 .....	34
4.4. Unidad temática número 3 “Proceso Liquidatario” .....	36
4.4.1. Recursos de unidad temática número 3. ....	37
4.5. Unidad temática número 4 “Estructura” .....	38
4.5.1. Recursos de unidad temática número 4. ....	39
5. Desarrollo, Evaluación y Análisis de Actividades de la Practica .....	41
5.1. Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número dos. ....	41
5.1.1. Herramienta de evaluación .....	42
5.1.2. Análisis de los resultados obtenidos .....	44
5.2. Desarrollo de las actividades de la Unidad – Actividad 2. ....	46
5.2.1. Herramienta de evaluación .....	46
5.2.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos .....	47
5.2.3. Análisis de los resultados obtenidos .....	48
5.3 Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número tres. ....	50
5.3.1 Herramienta de evaluación .....	50
5.3.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos .....	51
5.3.3. Análisis de los resultados obtenidos .....	52
5.4. Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número 4. ....	53
5.4.1. Herramienta de evaluación .....	53
5.4.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos .....	54
5.4.3. Análisis de los resultados obtenidos .....	55
6. Conclusiones .....	58

7. Recomendaciones .....	59
Referencias Bibliográficas .....	60
Apéndices.....	65

### Lista de Figuras

Figura 1. <i>Curso de formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	18
Figura 2. <i>Trabajo de curso de Modulo 1 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	19
Figura 3. <i>Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	20
Figura 4. <i>Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	20
Figura 5. <i>Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	21
Figura 6. <i>Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	22
Figura 7. <i>Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	24
Figura 8. <i>Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	24
Figura 9. <i>Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC</i> .....	25
Figura 10. <i>Información general de la Plataforma Moodle</i> .....	30
Figura 11. <i>Unidad Temática 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario”</i> .....	31
Figura 12. <i>Recursos Unidad Temática 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario”</i> .....	32
Figura 13. <i>Recursos Unidad Temática 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario”</i> .....	33
Figura 14. <i>Unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo”</i> .....	34

Figura 15. Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo” .....	35
Figura 16. Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo” .....	35
Figura 17. Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo” .....	35
Figura 18. Unidad Temática 3 “Proceso Liquidatario” .....	36
Figura 19. Recursos unidad Temática 3 “Proceso Liquidatario” .....	37
Figura 20. Recursos unidad Temática 3 “Proceso Liquidatario” .....	38
Figura 21. Unidad Temática 4 “Estructura” .....	39
Figura 22. Recursos unidad Temática 4 “Estructura” .....	40
Figura 23. Recursos unidad Temática 4 “Estructura” .....	40
Figura 24. Reunión con los estudiantes .....	42
Figura 25. Aplicación de Microsoft Forms. ....	42
Figura 26. Planilla de planeación de la actividad evaluativa. ....	43
Figura 27. Actividad en planilla de planeación. ....	44
Figura 28. Respuesta 1 del examen diagnostico .....	44
Figura 29. Respuesta 2 del examen diagnostico. ....	45
Figura 30. Respuesta 3 del examen diagnostico .....	45
Figura 31. Planilla de planeación de la actividad evaluativa .....	47
Figura 32. Actividad en planilla de planeación .....	47
Figura 33. Escala de Valoración de la Actividad temática 2 .....	48
Figura 34. Podcast .....	49
Figura 35. Actividad en planilla de planeación. ....	50
Figura 36. Escala de Valoración de la Actividad temática 3. ....	51
Figura 37. Flujograma.....	52

Figura 38. <i>Aplicación de Microsoft Forms.</i> .....	53
Figura 39. <i>Actividad en planilla de planeación</i> .....	54
Figura 40. <i>Escala de Valoración de la Actividad temática 4.</i> .....	54
Figura 41. <i>Respuesta 1 del Taller Final.</i> .....	56
Figura 42. <i>Respuesta 2 del Taller Final.</i> .....	56
Figura 43. <i>Respuesta 3 del Taller Final.</i> .....	56
Figura 44. <i>Respuesta 4 del Taller Final.</i> .....	57

**Lista de Apéndices**

Apéndice A. Preguntas del examen diagnóstico.....	65
Apéndice B. Plataforma de Moodle.....	68
Apéndice C. Taller Final.....	72

## Resumen

**Título:** Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia: Integración de las tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) enfocado en el desarrollo de la competencia del Saber para los estudiantes de la era digital en la asignatura Procesal Civil II\*

**Autor:** Jose Alfredo Hernandez Rangel\*\*

**Palabras Clave:** Tics, Saber, Aprendizaje, Enseñanza, Era Digital, Conocimiento.

**Descripción:** El siguiente trabajo busca ser el repositorio de un trabajo hecho de forma conjunta entre el estudiante y el docente encargado de la asignatura, frente a la realidad que significa el aprendizaje del derecho en nuestros tiempos, ya que aquellos quienes hemos decidido como carrera las leyes nos debemos a ellas para vivir y aprender, en este sentido ya habíamos sido llamados a repensar el derecho y su enseñanza desde el mundo digital, sin embargo lo que más forzó este cambio fue la pandemia del COVID-19, que llevo el derecho y todo lo que lo rodeaba a medio electrónicos.

De allí surge mi práctica en ver como a las luces de una adaptación digital no solo en lo normativo sustancial y lo procesal, sino también en las aulas donde se enseña esos pilares del conocimiento legal, en cómo nos pensamos la enseñanza digital no solo desde un cuadrado, sino más bien dentro de los múltiples medios que nos otorgan las TICS como los medio de esta era para aprender el derecho, para evaluar el derecho y para explorar las habilidades necesarias para cualquier abogado como lo son la sintaxis, las habilidades comunicativas, la democratización del conocimiento y el saber cómo pilar principal del estudiante de derecho en la era digital.

---

\* Trabajo de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director: Andrés Felipe Cadena Zambrano. Esp. Derecho Procesal Civil y Derecho Comercial

### Abstract

**Title:** Degree project in the modality of practice in teaching: Integration of information and communication technologies (ICT) focused on the development of the competence of Knowledge for students of the digital age in the subject Civil Procedure II \*

**Author(s):** Jose Alfredo Hernandez Rangel\*\*

**Key Words:** TICS, Know, learning, teaching, Digital Age, Knowledge.

**Description:** The following work seeks to be the repository of a work done jointly between the student and the teacher in charge of the subject, faced with the reality that learning law means in our times, since those of us who have decided as a career the laws owe ourselves to them to live and learn, in this sense we had already been called to rethink the law and its teaching from the digital world, however, what most forced this change was the COVID-19 pandemic, that took the right and everything that surrounded it to electronic means.

Hence my practice in seeing how the lights of a digital adaptation not only in the substantial normative and the procedural, but also in the classrooms where these pillars of legal knowledge are taught, how we think about digital teaching not only from a square but rather within the multiple means that Tics grant us as the means of this era to learn the law, to assess the law and to explore the skills necessary for any lawyer such as syntax, Communication skills, the democratization of knowledge and knowledge as the main pillar of the law student in the digital age.

---

\* Degree Work

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director: Andrés Felipe Cadena Zambrano, Esp. Civil Procedural Law and Commercial Law

### **Introducción**

La asignatura de Derecho procesal civil hace parte del plan de estudios del ofertado por la escuela de Derecho y Ciencia Política la Universidad Industrial de Santander (UIS) en su programa académico para los estudiantes de 7 nivel.

La naturaleza de la asignatura dentro del programa académico es ser el segundo peldaño en lo que se refiere a la enseñanza del derecho en su parte procesal y el objeto al igual que las demás asignaturas, que son ofertadas en el mismo semestre académico, en lo que respecta a lo procesal pero orientado al derecho procesal especial, es decir, desde un punto de vista específico; en la asignatura se aborda a la enseñanza de los procesos básicos en materia civil como lo son los procesos declarativos, ejecutivos, liquidatorios y de jurisdicción voluntaria, así como también la estructura y reglas especiales que trajeron el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 del 2022, todo esto asentado en las competencias de Saber, Hacer y Saber Hacer y cómo articular estos conocimientos y competencias con el enfoque de humano que fomenta la universidad.

En lo que respecta al escrito contiene el informe final de practica en docencia ejecutada por mi persona en la respectiva asignatura integrando de las TIC, en un primer punto con el diseño y presentación de la plataforma Moodle de la asignatura, pero así también la articulación de la actividades, diseño y ejecución centrado en la competencia del saber y todo esto a luces de los nuevos retos que nos trae el derecho en la era digital y como habrá de ser enseñado.

Finalmente se llega a un punto conclusivo y de recomendaciones con base en lo realizado, lo hallado y lo aprendido, esto con el fin de que veamos el derecho y las TIC no como mundos separados sino como mundos más cercanos.

## **1. Objetivos**

### **1.1. Objetivo General**

Implementar un plan de integración de las Herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) en la enseñanza del programa de la asignatura "Procesal Civil II" con el fin de desarrollar el componente del saber en los estudiantes de la era digital

### **1.2 Objetivos Específicos**

-Construir la plataforma de Moodle de la asignatura teniendo como base el contenido programático apoyado en material didáctico multimedia.

-Realizar un examen diagnóstico de los presaberes de afianzados por los estudiantes al llegar a la asignatura.

-Planear actividades a desarrollar por los estudiantes que evalúen el componente del Saber con el uso de las TICS.

-Evaluar los conocimientos adquiridos en materia del componente del Saber.

## 2. Justificación

La tecnología se ha convertido parte indispensable de todos los contextos que rodean nuestra condición de seres humanos en nuestra sociedad moderna y mucho más después de las condiciones de adaptación a las que nos vimos obligados por parte de la pandemia del COVID-19, en la que todos los aspectos relacionados con nuestras vidas debieron adaptarse a ser virtuales digitales o remotos, entre ellos el aprender y ser parte de la aulas universitarias e incluso el cómo debió compaginarse el aprender derecho con la nueva era digital que ya era una puesta en marcha por parte del Consejo Superior de Judicatura y el Ministerio de Justicia a través de una evolución normativa como lo son la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), Ley 527 de 1999, los decretos 2364 y 2609 de 2012, respectivamente; entre muchos otros avances normativos que nos permiten vislumbrar que el Sistema Judicial estaba encaminada a la consolidación de una Justicia Digital.

De igual forma las formas de aprendizaje deben estar a la vanguardia de los tiempos modernos y su bien es cierto el concepto de Aula en la actualidad es mucho más amplio y dinámico que hace apenas tres o cuatro años; es claro que fue gracias a la pandemia que se repensaron en abstractos las formas de enseñanza los medios que eran utilizados para dicho fin, así como la forma en que esos conocimientos habrían de ser evaluados; Pues conforme a lo que el Consejo Académico de la Universidad de Santander determinó en su Acuerdo No. 092 de 2020 donde decreto las nuevas formas en las que se iba impartir el conocimiento durante la cuarentena obligatoria por la que pasamos y que incluso quedo en parte impregnado en las maneras en las que se enseña actualmente, no podemos ignorar que fruto de esas realidades surgieron nuevas oportunidades pero también nuevos retos para aprender y enseñar.

Finalmente es en esos dos pilares; la nueva realidad de justicia en la era digital y en las formas de aprender y enseñar que adquirimos y aprendimos de recibir e impartir la cátedras y como esto abre las puertas para que las competencias del aprendizaje como lo son el saber puedan ser explotadas desde múltiples aristas toda vez que una materia como lo es Procesal Civil II no es meramente una cátedra en la que se aprende sobre los procesos contenidos en el CGP, sino también como una cátedra en la que los estudiantes puedan a través de la TICS, explorar su potencial y habilidades para así democratizar el conocimiento a través de estas aptitudes y con la ayuda de dichos medios, así cumpliendo con el llamado institucional de profesionales con conciencia social, que desarrolla aptitudes para esta digital con el fin de servir a la comunidad con sus conocimientos.

### **3. Diseño y planificación de la Práctica en Docencia con Integración de las TICS para la enseñanza del Saber**

Conforme fue reglamentado por parte del Consejo Superior a través del acuerdo 004 de 2007 en su artículo 4 literal c, como una de las modalidades de trabajo de grado consideradas para obtener el título profesional se encuentra la practica en docencia, reconociendo el enfoque diferencial de esta modalidad frente a las otras así “Comprende la experiencia y los aportes del estudiante en la cátedra universitaria mediante el desarrollo de Proyectos de Aula orientados a proponer y/o evaluar nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de evaluación de asignaturas y demás componentes que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje, o el enriquecimiento de unidades de aprendizaje en las que se desarrollen objetos de aprendizaje mediante el uso de TICs” UIS (2007).

En ese sentido la presente practica tuvo una serie de componentes en los cuales fue encaminada para su desarrollo entre los cuales está en primera medida el desarrollo por parte del practicante el curso ofertado por Centro para el Desarrollo de la Docencia de la UIS (CEDEDUIS), así mismo, se analizó el componente de las competencias de enseñanza que serían desarrolladas y estudiadas a través de la práctica, las Competencia Cognitivas, es decir, las competencias del saber, como tercer punto se planeó el cómo se desarrollarían los objetivos a realizar a través de las actividades a la luz del contenido programático que poseía la asignatura de Procesal Civil II en vigencia del periodo académico donde se desarrolló la practica el cual fue 2022-2, dicho contenido programático, se componía de cuatro (4) unidades programáticas en las cuales a los estudiantes se les enseñó sobre los principales procesos que contiene el Código General del Proceso (CGP), lo que nos llevó a estudiar el objeto y objetivo de las unidades temáticas con el fin de que el desarrollo de actividades y montaje de las mismas estuviera acorde con dichos aspectos de las unidades temáticas.

### **3.1. Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC**

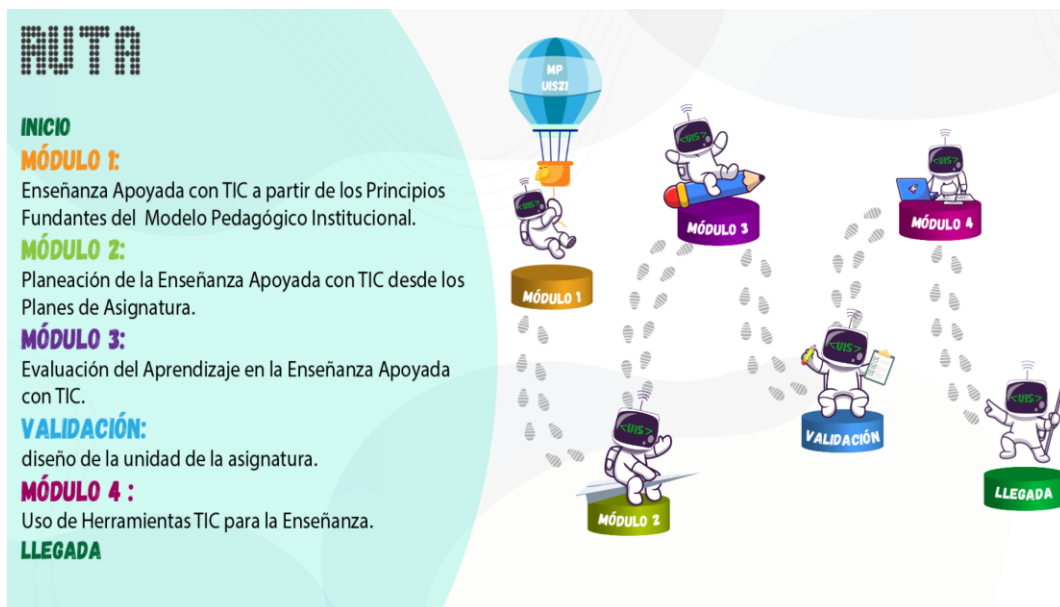
El principio de esta práctica partido del desarrollo del Curso ofrecido por el CEDEDUIS, para los practicantes docentes esta con el fin de que los mismo comprendan no solo la óptica enfocada en el uso de las TICS como un medio para la enseñanza de los contenidos programáticos de cada asignatura, sino también orientándose a los modelos pedagógicos y evaluativos, así como también la metodología detrás de estos que es impulsada por la universidad, de esta forma compaginando ambos componentes, con el fin de orientar los estudiantes que realizan su modalidad de grado en práctica en docencia encaminarse a entender la enseñanza que impulsa la Universidad Industrial de Santander y como el uso de las TICS es a ver parte de la enseñanza de los profesionales de esta nueva era digital.

El curso de formación comprendió cuatro ejes unitarios encaminados a llevarnos desde entender la política institucional en materia pedagógica hasta cómo debía ser el uso del tic para ejecutar planteándolo de la siguiente forma:

- **MODULO 1:** Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios -Fundantes del Modelo Pedagógico Institucional.
- **MÓDULO 2:** Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC desde los Planes de Asignatura.
- **MÓDULO 3:** Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC.
- **MÓDULO 4:** Uso de Herramientas TIC para la Enseñanza.

### Figura 1.

*Curso de formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*



Nota: Extraído de [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5 \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

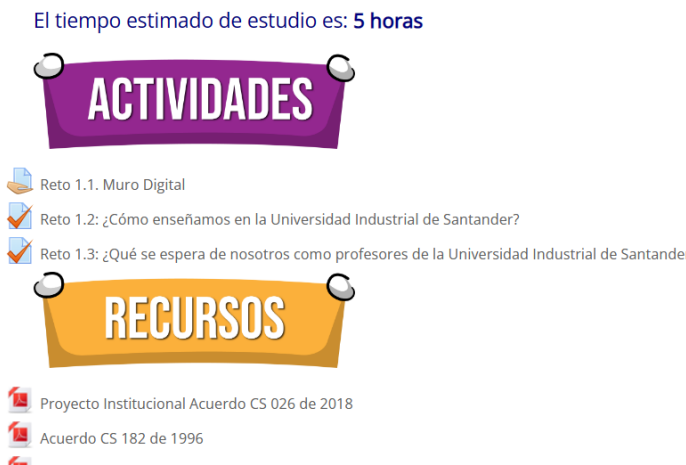
### ***3.1.1. Desarrollo del Módulo uno - Curso de Formación Docente: Principios del Modelo Pedagógico Institucional***

En el módulo uno del del curso de formación docente se nos presentó el reto de aprender sobre las políticas institucionales y principios rectores y fundantes de la visión o modelo pedagógico que posee en la actualidad la Universidad Industrial de Santander esto, proponiéndonos un tiempo estimado de estudio y de trabajo de aproximadamente 5 horas, el cual se componía del estudio de los acuerdos expuestos por parte de la Universidad Industrial de Santander en materia de lo que respecta a las políticas institucionales y los modelos pedagógico. Contenidos en el Acuerdo 026 del 2018, el Acuerdo 182 de 1996 ambos del Consejo Superior y el modelo pedagógico acogido por la Universidad Industrial de Santander aprobado a través del Acuerdo del Consejo Académico 233 del año 2021 titulado UIS21; así como también a través del desarrollo de actividades como lo era un muro digital en padlet y 2 cuestionarios que avalúa dichas políticas.

#### **Figura 2.**

*Trabajo de curso de Modulo 1 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

El tiempo estimado de estudio es: **5 horas**



The infographic is divided into two main sections: 'ACTIVIDADES' (Activities) and 'RECURSOS' (Resources). The 'ACTIVIDADES' section is highlighted with a purple banner and includes three tasks: 'Reto 1.1. Muro Digital', 'Reto 1.2: ¿Cómo enseñamos en la Universidad Industrial de Santander?', and 'Reto 1.3: ¿Qué se espera de nosotros como profesores de la Universidad Industrial de Santander?'. The 'RECURSOS' section is highlighted with an orange banner and lists three documents: 'Proyecto Institucional Acuerdo CS 026 de 2018', 'Acuerdo CS 182 de 1996', and 'Documento Modelo Pedagógico UIS21'. Each item is accompanied by a small icon representing a document or folder.

## ACTIVIDADES

- Reto 1.1. Muro Digital
- Reto 1.2: ¿Cómo enseñamos en la Universidad Industrial de Santander?
- Reto 1.3: ¿Qué se espera de nosotros como profesores de la Universidad Industrial de Santander?

## RECURSOS

- Proyecto Institucional Acuerdo CS 026 de 2018
- Acuerdo CS 182 de 1996
- Documento Modelo Pedagógico UIS21

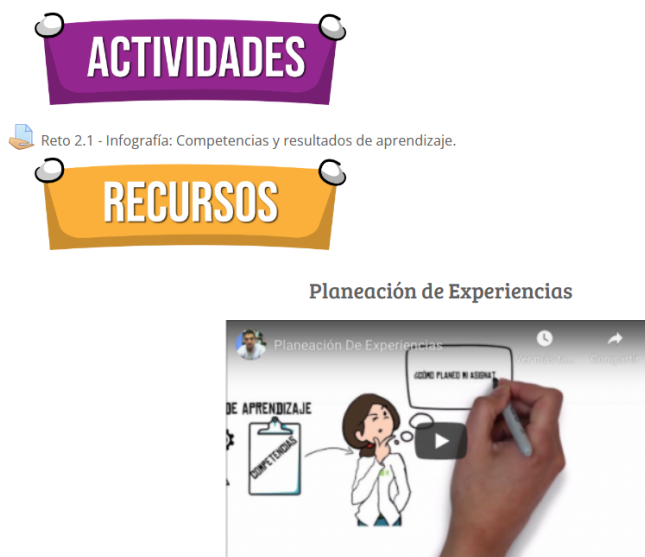
### 3.1.2. Desarrollo del Módulo dos - Curso de Formación Docente: Planeación de la Enseñanza

En la presente unidad nos fue propuesto el estudio de la planeación de los planes de enseñanza, en este sentido nos fue presentado un módulo dividido en dos (2) partes siendo la primera un estudio de los perfiles del egresado así como también como las competencias del aprendizaje y los resultados se veían en los egresados UIS, esta primera fase comprende un tiempo de estudio de 6 horas entre actividades y lecturas siendo la actividad principal el desarrollo de una infografía sobre las competencias y los resultados en el aprendizaje.

#### Figura 3.

*Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

El tiempo estimado de estudio para esta primera fase del módulo 2 es: **6 horas**



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Parte A \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

**Figura 4.** *Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*



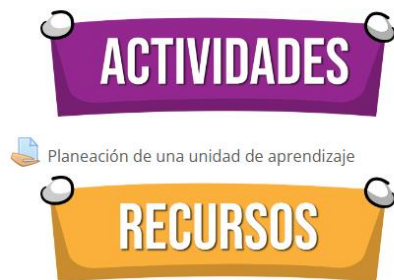
Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Parte A \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

Y la siguiente sección comprendía la estructuración de las unidades de aprendizaje esto enseñándonos a través de otros medios tics principalmente y los recursos utilizados y acordados por la universidad cómo habrían de ser desarrolladas las planeaciones didácticas de nuestra práctica siendo la actividad siendo la actividad principal una planeación de la unidad didáctica y esta sección comprendiendo un tiempo de estudio de 9 horas así completando el estudio total del módulo el cual comprendía 15 horas de estudio.

### Figura 5.

*Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

El tiempo estimado de estudio para esta segunda sesión del módulo 2 es: **9 horas**



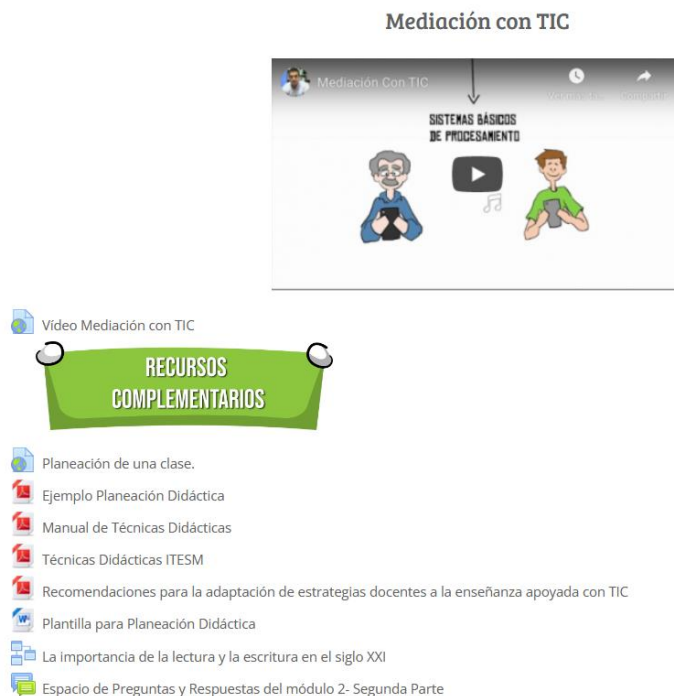
### Unidades de Aprendizaje



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Parte B \(uis.edu.co\)](#)

### Figura 6.

*Trabajo de curso de Modulo 2 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5. Tema: Parte B \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

### ***3.1.3. Desarrollo del Módulo tres - Curso de Formación Docente: Evaluación de la Enseñanza***

En el módulo de evaluación de la enseñanza tenemos uno de los bloques más completos en materia de recursos y desarrollo conceptual por parte del CEDEUIS, frente a lo que tiene que ver con cómo se nos enseñó a evaluar a los estudiantes, esto ya que se nos permitió observar desde múltiples ópticas cuáles son los procesos evaluativos y formas de evaluar que se usan en nuestra alma mater, al tenor de lo reconocido por el Ministerio de Educación.





Así como también el diseño ver estos instrumentos de evaluación y adicional a eso el cómo analizar dichos instrumentos siendo finalmente el bloque en el que se desarrolla de manera mucho más conceptual el cómo evaluar los conceptos enseñados a los estudiantes así como también aprender a calificarlos; este módulo comprendió un tiempo de estudio aproximado de 15 horas entre el desarrollo de actividades como lo son cuestionarios así como también el plan de la unidad temática y el diseño de instrumentos para evaluar en dicha unidad.

**Figura 7.**

*Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

El tiempo estimado de estudio es: **15 horas**

## ACTIVIDADES

-  Reto 3-1: ¿Qué consideramos al evaluar? Juego Millonario
-  Reto 3-1 : ¿Qué consideramos al evaluar? - Alternativo: Cuestionario
-  Actividad de aplicación: Revisión del plan de unidad y diseño de instrumentos
-  Grabación de la Charla - Diseño de instrumentos - Septiembre 5 de 2022 11:00 - 12:00m

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Módulo 3 \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)








**Figura 8.**

*Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

## RECURSOS

### Evaluación del Aprendizaje



-  Video Evaluación del Aprendizaje
-  Orientaciones para la planeación de la evaluación
-  Orientaciones para la evaluación de competencias y resultados de aprendizaje
-  Evidencias de aprendizaje y herramientas tecnológicas (hipertexto en prezi)
-  Algunos instrumentos de evaluación (hipertexto en prezi)
-  Algunos instrumentos de evaluación (versión pdf)
-  Plantillas para el diseño de algunos instrumentos

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Módulo 3 \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

### ***3.1.4. Desarrollo del Módulo cuatro - Curso de Formación Docente: Uso de las TIC para la Enseñanza***

Como primer punto del último módulo de trabajo hay un módulo previo de validación en el cual se nos hizo un cuestionario de evaluación a través del cual se validaron los saberes adquiridos en los módulos 1, 2 y 3

#### **Figura 9.**

*Trabajo de curso de Modulo 3 del curso formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC*

##### El propósito de la validación:

- Verificar que la unidad de aprendizaje que planeó se corresponde con los elementos esenciales del marco de referencia institucional para la enseñanza acompañada con TIC.
- Utilice la lista de cotejo disponible en la actividad llamada *Validación*
- Autoevalúe su unidad de aprendizaje aplicando la Escala de valoración de la unidad.



Validación



Autoevaluación de la unidad

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5, Tema: Validación \(uis.edu.co\)](#)

Finalmente cómo desarrollo del módulo cuatro se nos impulsó al estudio de las herramientas tics que ofrece la universidad desde un punto de vista muy global esto en el sentido de que no se ciñó simplemente a enseñarnos que la única herramienta era el uso de la plataforma Moodle, sino que nos exponía, los otros medios que podrían ser utilizados para el desarrollo de la enseñanza a través del uso de las herramientas TIC en ese sentido permitiéndonos saber cómo podríamos integrar a nuestra práctica dichas herramientas para el desarrollo de la misma y para esto se nos propuso un tiempo estimado de trabajo de 24 horas así terminando el módulo cuatro y

pudiendo desarrollar de manera completa nuestro curso con la actividad final propuesta por el CEDEUIS la cual fue el montaje de la plataforma virtual que sería utilizada para el desarrollo de la práctica docente

Como tramo final del Desarrollo del curso se tuvo el utilizar los saberes adquiridos en las sesenta (60) horas que comprendía el curso, para el desarrollo de la plataforma virtual Moodle que habría de ser utilizada en el desarrollo de la práctica docente la cual fue realizada y aprobada por el director de la práctica y realizada bajo lo acordados con el profesor Andrés Felipe Cadena Zambrano, así terminando lo que corresponde al desarrollo del curso y obteniendo el aprobación de la asignatura trabajo de grado I al haber realizado y terminado esta etapa del desarrollo de la práctica.

### **3.2. Competencias a Desarrollar**

Como un segundo punto en el que se basó la práctica desarrollada tenemos el de las competencias del aprendizaje como lo son las competencias cognitivas o competencias del saber, la competencia procedimental o del hacer y la axiológica o actitudinal que es la del ser, siendo la primera en la cual se desarrolló la práctica en la que se sustenta el presente informe, esto toda vez que al tenor de qué esta fue la competencia sobre la cual se buscó indagar ante cómo podía ser integrada junto con las tics como medio de apoyo para la para la enseñanza de los conceptos necesarios para la competencia del saber que comprenden la asignatura de procesal civil II y así también como un complemento del trabajo desarrollado por la compañera practicante docente durante el período de realización de la práctica es decir el periodo académico 2022-2, en dicha materia esto toda vez que ella habría de enfocar su estudio en las competencias del procedimentales o del saber.

Frente a esto se concretó con el docente director que la forma en la que habría de ser enfocada, la enseñanza y posterior evaluación de estas competencias sería desde un punto de vista sistemático es decir entender el cómo llegan los estudiantes a la materia así como también cuál habría de ser el desarrollo en la estructuración de las unidades, tanto desde el punto de vista conceptual y de enseñanza como desde lo evaluativo, así viéndose articulado el siguiente punto de planificación del desarrollo de la práctica

### **3.3. Objeto de unidades térmicas**

En lo que se refiere a las unidades temáticas que comprende tanto el contenido programático de la materia de procesal civil II, como el aula virtual es de suma importancia entender cuál es el enfoque objeto que posee cada unidad temática esto teniendo en cuenta que sólo de esa forma se podrá entender cómo articular los recursos que han de ser utilizados para la enseñanza así como cuáles serían los medios evaluativos hostilizados para comprender de una mejor manera como fueron afianzados los conocimientos por parte de los estudiantes teniendo en cuenta lo anterior habremos de exponer cómo está comprendido el contenido programático de cada unidad temática así exponiendo de qué forma fue analizado, cada una con el fin de articular de la mejor forma los medios y recursos a utilizar.

En ese sentido comenzaremos con analizar la primera unidad temática de la asignatura la cual se titula “Proceso Verbal y Verbal sumario”, en el cual indagamos en el primera parte de lo que son los procesos en materia de derecho privado, como lo son el Proceso Monitorio, Proceso de Servidumbre, Proceso Posesorio entre otros que serán expuesto más adelante en el apartado de montaje del informe; en esta unidad temática el principal objeto que se tiene es identificar en qué condiciones llegan los estudiantes, teniendo en cuenta los presaberes adquiridos en el semestre anterior, con los cuales deben afrontar el desarrollo de la cátedra y efectivamente llegar así también

con la comprensión de los conceptos básicos en materia sustancial en lo que tiene que ver con el derecho privado, toda vez que sin estos no podrían entender la materialización de los mismos a través del derecho procesal contenido en el código y enseñado en la cátedra, dicho de otra forma esta unidad temática busca ser el punto de partida bajo el cual los estudiantes comienza afianzar sus conocimientos en materia procesal civil en estricto sentido.

La siguiente unidad temática es la que comprende los procesos que buscan el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, es decir la de los “Procesos Ejecutivos” como se titula dicha unidad temática el objeto de esta unidad temática es el estudio de los procesos que surgen del incumplimiento de una obligación es decir los procesos ejecutivos, en estricto sentido lo que se indaga en esta unidad temática es todo lo que tiene que ver con cómo habrá de ser presentado en proceso ejecutivo cuáles son los requisitos así como cuáles son las eventualidades que podría traer un proceso ejecutivo al igual que las reglas especiales que lo regulan; en ese sentido el enfoque que habría de tener la enseñanza por medio de las TIC a los estudiantes sería con un enfoque en la comprensión y sintaxis de los conceptos adquiridos por parte de los estudiantes, ya que el concepto clave es que los estudiantes comprendan como del incumplimiento de una obligación, esta se puede ejecutar, cómo habrá de ser ejecutada, cuáles son los requisitos para que sea ejecutada y los aspectos procesales especiales que se ciñen a esta.

La siguiente unidad temática comprende los procesos en los cuales se busca la disolución o la extinción de una obligación qué se tiene; en esta unidad se indaga sobre los procesos liquidatarios entre los cuales tenemos todos aquellos que comprenden la esfera de los procesos liquidatarios de familia que se ven acogidos por la normativa contenida en el código general del proceso en esta materia, así como también el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, los puntos clave de esta unidad temática que habrán de ser estudiados son dos; el

primero la comprensión de los conocimientos obtenidos en esta unidad temática en estricto sentido y como segundo punto y más importante la comprensión global de los procesos estudiados en las demás unidades temáticas, así comprendiendo todos los procesos que son tramitados en lo que en lo que refiere al derecho procesal civil, es decir, los que están regulados en el código general del proceso, esto con el fin de poder hacer un cierre de los que comprenden el ciclo básico de la asignatura en lo que respecta a la relación simbiótica entre derecho sustancial y procesal en materia civil el cual es la base temática de la asignatura.

Por ende, el enfoque pedagógico y evaluativo que comprenderá la unidad temática número tres estarán enfocadas en la comprensión y afianzamiento de los conocimientos y habilidades adquiridos hasta ese momento en materia de derecho procesal civil

Finalmente como último punto tenemos la unidad temática número cuatro, la cual comprende como objeto todos aquellos aspectos netamente procesales que se relacionan con el derecho civil esto en lo que comprende los aspectos netamente conexos al proceso judicial como lo son la demanda, los regímenes de notificación y aquellas reglas especiales que debe seguir el proceso civil en ciertos casos, para finalmente llegar a uno de los puntos que dio origen a la presente práctica con el enfoque en temas de las TIC, el cual son las normas que regulan en materia de justicia digital, como lo son el Decreto 806, la Ley 2213 2022 y la Ley 2220 de 2022 estas últimas siendo estudiadas tanto en la cátedra en sí como en la enseñanza y evaluación de las mismas a través de la práctica, toda vez que ambas normas son promulgadas antes o en vigencia del desarrollo de la práctica en docencia y hacer un avance normativo habrá de ser estudiado enseñado y evaluado los estudiantes.

Habiendo desarrollado lo que tiene que ver con cuales son los objetos y objetivos de las unidades temáticas y en forma abstracta ver los objetos bajo los que se observaron dichas unidades

temáticas al tenor de la práctica que se realizó el punto final en lo que respecta a la planificación de esta práctica es que al ver los objetos que qué estudia cada unidad temática así como los objetivos finales de las mismas se pudo desarrollar de manera conceptual cuál y a través del uso de las tics una serie de actividades y recursos con el fin de que los estudiantes tuviesen un material de apoyo para el desarrollo de las actividades realizada dentro de la cátedra así como también que las actividades evaluativas tuvieran un componente conceptual que se hubiese apoyado con el uso de las tics para la evaluación de los conceptos adquiridos.

#### **4. Montaje y Diseño de la Integración de las TIC a la práctica docente**

Como punto final en lo que respecta a la planificación de las unidades temáticas y como habría recursos que serían utilizados y como ser montada cada actividad en la plataforma la cual se realizó de la siguiente forma:

##### **4.1. Información general del Moodle**

Este punto inicial de la plataforma de Moodle se expone una descripción básica del curso de lo que va a comprender, así como también un espacio para los avisos que se den en la materia, así como también el canal de comunicación con los estudiantes para resolución de dudas o inquietudes

##### **Figura 10.**

*Información general de la Plataforma Moodle*

DERECHO PROCESAL CIVIL II



La Materia de Derecho Procesal Civil II busca articular los saberes adquiridos de manera general en lo que respecta al ámbito procesal del área del derecho civil, así siguiendo la línea de conocimiento en esta área, direccionándonos al componente especial de este. De dicha forma indagando frente el saber y el hacer de los procesos que pueden ser instaurados en esta área, así como también todo lo que respecta a los medios y las circunstancias procesales de cada uno de esta

 Avisos DUDAS DE LOS PROCESALISTAS

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

#### 4.2. Unidad temática número 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario”

La presente unidad temática si bien se titula como Proceso Verbal y Verbal Sumario, en estricto sentido comprende los procesos declarativos por ende las actividades y recurso que serán utilizados en esta unidad temática serán los que giran en torno a estos en ese sentido se utilizaron lo comprendido en los artículos del libro tercero, sección primera, titulo uno, dos y tres del Código General del Proceso (2012) haciendo énfasis en los recursos y actividades que fueron utilizadas.

#### Figura 11.

*Unidad Temática I “Proceso Verbal y Verbales Sumario”*

En la presente Unidad temática número 1 indagaremos sobre la forma en la que se crean modifican o extinguen las obligaciones en el proceso declarativos, siendo estos el punto de partida de nuestro estudio para poder indagar la materia al final como un todo.

Temas

Procesal verbal y verbal sumario

Proceso verbal con disposiciones especiales

1. Resolución de compraventa.
2. Declaración de pertenencia.
3. Servidumbres.
4. Posesorios.
5. Pago por consignación.
6. Impugnación de actos de asambleas, juntas directivas o de socios.
7. Restitución de inmueble arrendado.

Proceso verbal sumario

1. Prestación, mejora y relevo de cauciones y garantías.
2. Cancelación, reposición y reivindicación de títulos valores. Procesos declarativos especiales

Proceso verbal especial

1. Expropiación
2. Deslinde y Amojonamiento
3. Proceso divisorio
4. Monitorio

 CONTENIDOS	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO PROCESOS VERBALES	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO PROCESOS VERBALES ESPECIALES	<input type="checkbox"/>
 ACTIVIDAD EXAMEN DIAGNOSTICO	<input type="checkbox"/>

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

#### **4.2.1. Recursos de unidad temática número 1.**

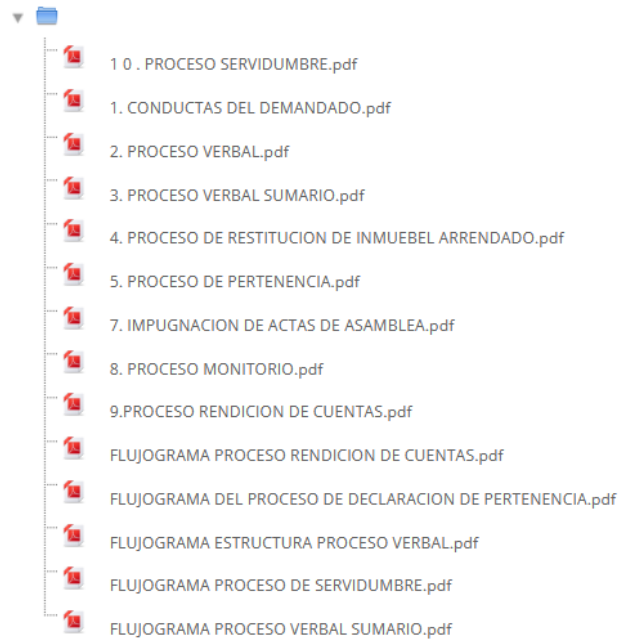
Como recursos de la unidad temática se utilizaron lecturas extraídas de diversos capítulos de los libros titulado Proceso Declarativos y Arbitrales y Ejecutivos del Doctor Ramiro Bejarano Guzmán, así como también del libro del Doctor Miguel Rojas Gómez, Lecciones de Derecho Procesal Tomo I, recursos los cuales fueron utilizados como material de apoyo al igual que la interior de la cátedra así siendo utilizados como contenidos que también habrían de ser evaluados al interior de la cátedra por el docente de la asignatura, en ese en ese sentido expondremos uno a uno los contenidos que fueron aportados en la plataforma virtual Moodle a los estudiantes y de donde fue extraída cada una, así como también flujogramas aportados por el profesor de asignatura para una mejor comprensión de cada uno de los procesos en un sentido más abstracto

#### **Figura 12.**

*Recursos Unidad Temática 1 “Proceso Verbal y Verbales Sumario”*

---

## CONTENIDOS

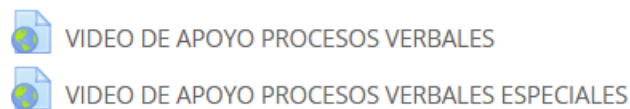


Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

De igual forma fueron utilizados los videos que hacen parte de la colección de la explicación del Código General del Proceso ofrecidos por el Doctor Ramiro Bejarano para esta unidad se utilizaron el Capítulo segundo y el Capítulo tercero, titulados “De los Procesos Verbales” y “Procesos Verbales Especiales” respectivamente, estos vídeos fueron utilizados como material de apoyo y acompañamiento al estudio durante la cátedra de procesal civil II.

### Figura 13.

*Recursos Unidad Temática I “Proceso Verbal y Verbales Sumario”*



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

### 4.3. Unidad temática número 2 “Proceso Ejecutivo”

Como en comunidad temática anterior el sonrieron los procesos declarativos en la presente unidad se enfocó en la conceptualización de los procesos ejecutivos a través de los contenidos temáticos y de apoyo expuestos en la plataforma virtual y utilizados de igual manera en el desarrollo de la cátedra viéndose la unidad número 2 del contenido programático de la siguiente forma.

#### Figura 14.

##### *Unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo”*

En la unidad temática número 2, indagaremos sobre las obligaciones que pueden ejecutarse, es decir las que pueden ser llevadas a cabo por un proceso ejecutivo, cuáles son sus procedimientos y su marco normativo.

Temas:

1. Proceso verbal y proceso ejecutivo
2. Título valor y título ejecutivo
3. Tipos de obligaciones y especialidad
4. Ejecutivo singular
5. Ejecutivo con Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real
6. Estructura procesal

 CONTENIDOS	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO PROCESOS EJECUTIVOS	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO MEDIDAS CAUTELARES	<input type="checkbox"/>
 ACTIVIDAD PROCESO EJECUTIVO MAPA CONCEPTUAL	<input type="checkbox"/>

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

#### 4.3.1. Recursos unidad temática número 2

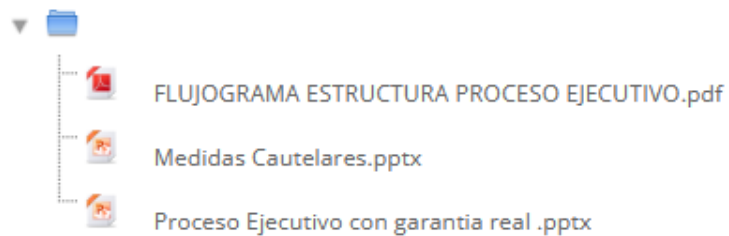
Los recursos que fueron utilizados en esta unidad temática fueron como material de apoyo escrito fueron un flujograma aportado por el director de la práctica y de la cátedra de Procesal Civil II sobre el proceso ejecutivo y su estructura, dos presentaciones de PowerPoint sobre las medidas cautelares y sobre las garantías reales en los procesos ejecutivos respectivamente, así como dos sentencias proferidas por Tribunales Superiores de los distritos judiciales de Riohacha y Pereira respectivamente; recursos los cuales serían utilizados para la actividad evaluativa de la unidad número 2 que será expuesta más adelante y como contenido multimedia tuvimos los vídeos

del Doctor Ramiro Bejarano del capítulo número 16 que expone los procesos ejecutivos y un vídeo del canal de YouTube, Derecho al alcance de todos sobre medidas cautelares.

**Figura 15.**

*Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo”*

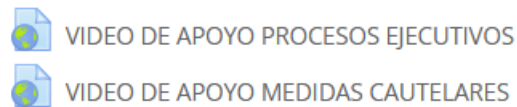
## CONTENIDOS



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel (uis.edu.co))

**Figura 16.**

*Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo”*

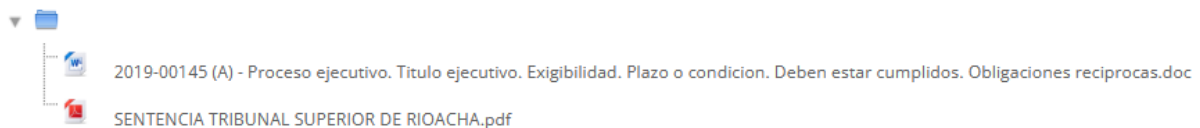


Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel (uis.edu.co))

**Figura 17.**

*Recursos unidad Temática 2 “Proceso Ejecutivo”*

## ACTIVIDAD PROCESO EJECUTIVO MAPA CONCEPTUAL



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel (uis.edu.co))

#### 4.4. Unidad temática número 3 “Proceso Liquidatorio”

La antepenúltima unidad temática es la que corresponde a los procesos liquidatorios procesos de los cuales componen principalmente los relacionados con la disolución o extinción de obligaciones preexistentes en el derecho; En la Universidad Industrial de Santander y específicamente en la asignatura de derecho procesal civil 2, el principal enfoque que se le da a los procesos estudiados en esta unidad son los procesos liquidatorios que corresponden a el derecho de familia que al ser de la esfera del derecho privado y verse regulados en nuestro Código General del Proceso son estudiados en esta unidad, así como también el estudio de aquellos procesos que directamente corresponde a la esfera del derecho civil o comercial y que se relacionan con la disolución o extinción o en estricto sentido que o un patrimonio se disuelva se extinga o se separe en ese sentido la unidad temática número cuatro se planteó así.

#### Figura 18.

#### *Unidad Temática 3 “Proceso Liquidatorio”*

Proceso Liquidatorios



En la unidad temática número 3, indagaremos sobre la forma en la que se ven finiquitadas las obligaciones y cómo algunas de estas se liquidan, cuáles son los procesos que se reconocen como procesos liquidatorios, así como los medios, las partes y todas las eventualidades procesales que permean los procesos liquidatorios.

1. Proceso verbal, Proceso ejecutivo y Proceso liquidatorio
2. Proceso de sucesión
3. Insolvencia de la persona natural no comerciante

 CONTENIDOS

 VIDEO DE APOYO EN PROCESOS LIQUIDATORIOS DE FAMILIA

 VIDEO DE APOYO DEL PROCESO INSOLVENCIA DE PEROSNA NATURAL NO COMERCIANTE




Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

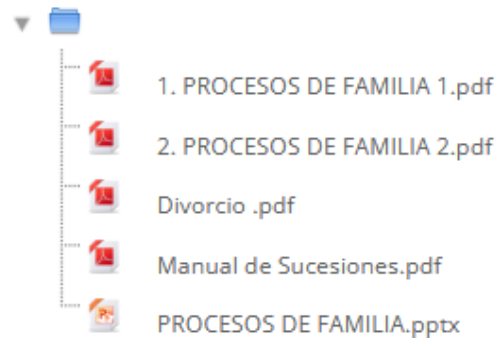
#### ***4.4.1. Recursos de unidad temática número 3.***

Entre los recursos que fueron utilizados en esta presente unidad temática tenemos como material escrito los capítulos correspondientes a los Procesos de Familia de la misma obra del Doctor Miguel Enrique Rojas Gómez, es decir su libro de Lecciones de Derecho Procesal pero esta vez en su Tomo IV, en el cual desarrolla dichos procesos, así como también en lo que respecta al capítulo los Procesos de Conocimiento que también hace parte de este Tomo IV, así también utilizamos El Manual de Derecho de Sucesiones escrito por el Doctor Juan Carlos Mora Barrera, en lo que respecta a contenidos diferentes a obras literarias tenemos una presentación de PowerPoint la cual desarrolla principalmente los conceptos de los Procesos de Familia; que son reconocidos en materia de procesal civil la cual fue aportada por el Director de la Cátedra y en lo que respecta a los contenidos multimedia tenemos los videos correspondientes al Capítulo número 7 titulado “Procesos de Familia” del Doctor Ramiro Bejarano, así como también la charla ofertado y compartida por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Consejo Superior de la Judicatura sobre lo que respecta al Proceso de Insolvencia Persona Natural No Comerciante, de esta forma finalizamos con los recursos fueron compartidos a los estudiantes tenía como material de apoyo para el desarrollo de la práctica así como también para el desarrollo catedrático.

#### **Figura 19.**

*Recursos unidad Temática 3 “Proceso Liquidatario”*

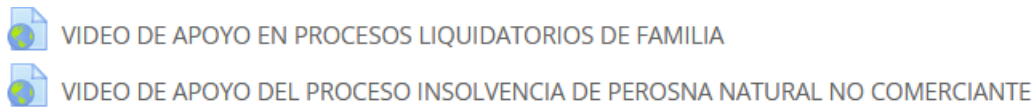
## CONTENIDOS



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

### Figura 20.

#### *Recursos unidad Temática 3 “Proceso Liquidatorio”*



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

### 4.5. Unidad temática número 4 “Estructura”

Finalmente en la última unidad que está hola siendo la que corresponde al análisis del proceso judicial en estricto sentido y como este se desarrolla en materia de derecho procesal civil lo que se buscó fue tener contenidos amplios y suficientes que se tuvieran como base para el desarrollo de los mismos el hecho de que esta unidad es la que indaga sobre el desarrollo de las reglas especiales que se deben llevar en los procesos judiciales en materia de derecho civil en general así como también los regímenes de las notificaciones, los recursos que podrían ser utilizados en dichos procesos y de más reglas relacionadas con los procesos civiles, también la actualidad jurídica en materia de derecho procesal civil toda vez que la presente práctica se realizó en vigencia de normas que en este momento han sido modificadas o derogadas por normas actuales



como lo son la ley 640 del 2001 en lo que respecta al estatuto de la conciliación anterior y el decreto 806 del año 2020 en lo que respecta a la justicia digital siendo reglamentado por la ley 2220 del año 2022 siendo estas también expuesta en esta unidad temática numero 4; con el fin de que los estudiantes tuvieran al rigor de la actualidad jurídica con el fin de que a través de la práctica tuvieran materiales de apoyo que les ayudaran a comprender y desarrollar de una mejor manera los conceptos agregados por estas nuevas normativas que hacen parte de nuestro ordenamiento judicial y que ahora serán las nuevas reglas del juego en materia de derecho procesal civil en lo que respecta a conciliación y la aplicación de la justicia digital.

### Figura 21.

#### *Unidad Temática 4 “Estructura”*

En la cuarta unidad temática, el punto de llegada en nuestro estudio de los procesos reconocidos en el derecho privado, indagaremos la estructura y sus eventualidades en la actualidad, posterior al Covid-19, a través del [decreto 806 del 2020](#), las normas que lo modificaron y que reglamentaron la virtualidad en materia de derecho privado

1. Proceso judicial
2. Demanda, auto de admite, inadmite y rechaza
3. Régimen de notificación
4. Derecho de contradicción y actuaciones del demandado
5. Artículo 372 y 373, verbal sumario, disposiciones especiales y especiales
6. Recursos ordinarios
7. Requisito de procedibilidad
8. Implementación de TICS - [Decreto 806 de 2020](#)
9. Medidas cautelares
10. [LEY 2213 DE 2022](#)
11. [LEY 2220 DE 2022](#)

 CONTENIDOS	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE CODIGO GENERAL DEL PROCESO	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE <a href="#">LEY 2213 DE 2022</a>	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE LA <a href="#">LEY 2220 DE 2022</a>	<input type="checkbox"/>
 TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL	<input type="checkbox"/>

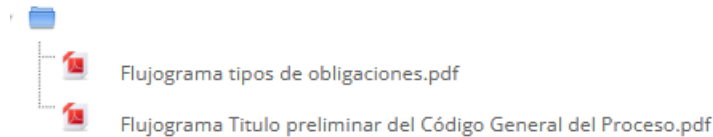
Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](#)

#### **4.5.1. Recursos de unidad temática número 4.**

Como punto final del presente capítulo tenemos los recursos que fueron utilizados en la unidad programática número cuatro los cuales son principalmente dos flujogramas sobre los tipos de obligaciones y el título preliminar del Código General del Proceso respectivamente, esto toda vez de que permite a los estudiantes un desarrollo visual y abstracto de cómo funciona el

nacimiento de un proceso judicial en materia de derecho procesal civil y las particularidades generales de estos procesos los cuales fueron aportados por el director de la cátedra y de la práctica el doctor Andrés Cadena.

**Figura 22.** Recursos unidad Temática 4 “Estructura”







Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

De igual forma fueron utilizados como contenido multimedia videos de apoyo al igual que en las demás unidades pero en esta con muchas más importancia por el hecho de la promulgación de las nuevas leyes; en primera medida sobre el código general del proceso el Capítulo número 1 del Doctor Ramiro Bejarano sobre la Introducción al Código General del Proceso sobre la Ley 2213 de 2022 se aportó a los estudiantes como material de apoyo un video sobre la ley 2213 de canal de YouTube llamado Litigio Virtual y sobre la ley 2220 es decir el nuevo estatuto sobre la conciliación se les dio como material la charla ofrecida por la Secretaría Jurídica del distrito de Bogotá sobre ley 2220 de 2022, titulada “Nuevo Estatuto de la Conciliación ley 2220 del 2022 dictado por la árbitro nacional de controversias contractuales Ruth Stella Correa Palacio y como último recurso expuesto en la unidad temática número cuatro en la plataforma de Moodle tenemos el taller final para preparatorio de parcial desarrollado en esta unidad temática que será expuesto en el siguiente capítulo.

**Figura 23.**

*Recursos unidad Temática 4 “Estructura”*

 VIDEO DE APOYO DE CODIGO GENERAL DEL PROCESO	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE LEY 2213 DE 2022	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE LA LEY 2220 DE 2022	<input type="checkbox"/>
 TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL	<input type="checkbox"/>

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de José Alfredo Hernández Rangel \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

## **5. Desarrollo, Evaluación y Análisis de Actividades de la Practica**

El presente capítulo condensa cómo fueron desarrolladas las actividades que instrumentos relativos se utilizaron en cada una de las actividades con el fin de evaluar los conocimientos adquiridos a través de la cátedra y de los materiales de apoyos previamente aportados a los estudios y así como también un análisis general a modo conclusivo de la práctica de cómo se desarrollaron cada una y qué conclusiones podemos sacar de las mismas, al haber sido realizadas en ese sentido este capítulo expondremos manera jerárquica cómo se desarrollaron bueno aquí se analiza las actividades de la presente práctica.

### **5.1. Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número dos.**

La presente unidad temática al ser la más extensa de todas fue la que tuvo el mayor desarrollo en cuanto a actividades esto ya que la misma comprende la mayor cantidad de procesos hacer estudiados y poder respectivamente evaluados en ese sentido como suerte de un inicio de la práctica se realizó una actividad de examen diagnóstico la cual no tuvo un criterio evaluativo como tal y simplemente respondía a un tema de análisis de los presaberes con los cuales los estudiantes de la materia de procesal civil 2 venían a el desarrollo de la misma.

Fruto de la planeación de esta primera actividad que se realizó con los estudiantes de la práctica en docencia se planteó como uno de los pilares el poder dialogar con ellos y hacer una práctica flexible en cuántas fechas toda vez que muchos de los estudiantes

**Figura 24.**

*Reunión con los estudiantes*



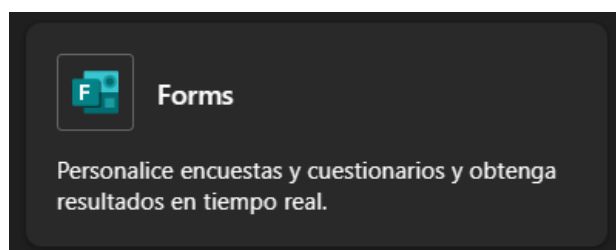
Nota: Foto tomada en la reunión de concertación de actividades

**5.1.1. Herramienta de evaluación**

De igual forma la actividad planteada se realizó a través de la plataforma de Microsoft 365 en la aplicación de Microsoft Forms la cual es provista por la universidad a todos los estudiantes matriculados en un semestre en un programa académico; esta aplicación fue utilizada debido a su facilidad para el análisis evaluativo de lo contestado por los estudiantes cómo será expuesto más adelante

**Figura 25.**

*Aplicación de Microsoft Forms.*



Nota: Extraído de: [Todas las aplicaciones | Aplicaciones \(office.com\)](#)

En este sentido la actividad evaluativa de examen diagnóstico se realizó a cada uno de los grupos y se envió a cada uno de los grupos con un tiempo para su desarrollo de 30 minutos después de iniciado el mismo y así también con la posibilidad de realizarlo durante toda la vigencia el fin de semana siguiente al envío de este, siguiendo los parámetros de la plantilla de planeación.

**5.1.1.1 Planilla de planeación de la Actividad 1 “Examen diagnostico”.** Principalmente el análisis que se hace de esta actividad es que los estudiantes llegan con buenos pre saberes en lo que tiene que ver con los conceptos más generales de lo que tiene que ver con el derecho procesal civil y la teoría general del proceso sin embargo poseen ciertas deficiencias en cuanto a conceptos más específicos y arraigados con ciertos conceptos especiales de la teoría general del proceso así como también poseen algunas deficiencias a la hora de hacer una sintaxis Clara sobre ciertas preguntas o conceptos o será expuesto en las siguientes figuras frente a las siguientes preguntas.

**5.1.1.2 Competencias a evaluar.** La presente actividad se rigió bajo la evaluación de la competencia del Saber

### Figura 26.

*Planilla de planeación de la actividad evaluativa.*

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
Asignatura	DERECHO PROCESAL CIVIL II
<b>Competencias de la asignatura</b>	
<b>Competencias cognitivas (saber):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define, construye y clasifica los conceptos de jurisdicción y competencia, acción y contradicción aplicables a los diversos tipos de procesos civiles.</li> <li>• Explica los principios constitucionales, generales y las reglas técnicas del Derecho procesal aplicables a la parte especial del C. de P. C.</li> <li>• Acude al Derecho histórico y al Derecho procesal internacional para enunciar y comprender los diferentes criterios de la jurisprudencia y doctrina en torno a algunos temas básicos del Derecho procesal y sustancial aplicables al proceso civil.</li> <li>• Aplica los institutos jurídicos básicos a los diferentes procesos civiles.</li> <li>• Integra, relaciona y comprende temas de la asignatura referidos a los procesos civiles, algunos de índole sustancial, con otros vistos en el semestre o ya cursados.</li> <li>• Tiene conciencia de la importancia del Derecho procesal constitucional para el estudio de la parte especial del estatuto procesal civil.</li> </ul>	

Y la planeación de esta actividad se hizo de la siguiente manera:

**Figura 27.**

*Actividad en planilla de planeación.*

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un examen un examen diagnóstico aportado en el Moodle de la materia y enviado los estudiantes los respectivos grupos de cada de cada horario de la materia</li> </ul>	30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se compartirá el cuestionario a los estudiantes para que sea desarrollado en 30 minutos de forma asincrónica en el fin de semana siguiente al inicio del taller</li> <li>Microsoft Forms.</li> </ul>	Análisis y veeduría de quienes desarrollen la actividad para otorgar la nota por el desarrollo y analizar las respuestas dadas

**5.1.2. Análisis de los resultados obtenidos**

De esta forma terminamos el desarrollo y análisis respectivo de la actividad número uno la cual nos arroja como contenido para ser analizado los resultados del examen diagnóstico; de los cuales se puede concluir lo siguiente los estudiantes tienen una comprensión general de los aspectos más globales de la teoría general del proceso y el proceso civil general sin embargo cuando se indaga más específicamente en ciertos aspectos de estos conceptos se hallan algunas fallas por parte de los estudiantes en sus presaberes y de igual forma en la sintaxis y redacción a la hora de preguntar conceptos específicos; toda vez que se extienden de forma muy global en el desarrollo de preguntas muy específicas. De ello podemos concluir finalmente que los estudiantes vienen con una buena base de presaberes, sin embargo, a través de las actividades que se desarrollaron se podría hacer un trabajo para un mayor afianzamiento de estos saberes así desarrollando el objetivo específico de indagar sobre los presaberes de los estudiantes y así articulando el trabajo para el siguiente objetivo específico, como punto final de este apartado tenemos algunas preguntas y las respuestas dadas por los estudiantes.

**Figura 28.**

*Respuesta 1 del examen diagnostico*

4. En los actos hechos por las partes se ponen en conocimiento de las demás (0 partes procesales, diferentes al Juez a través de: punto)  
 Un 76 % de los usuarios que completaron el cuestionario (19 de 25) respondió correctamente a esta pregunta.

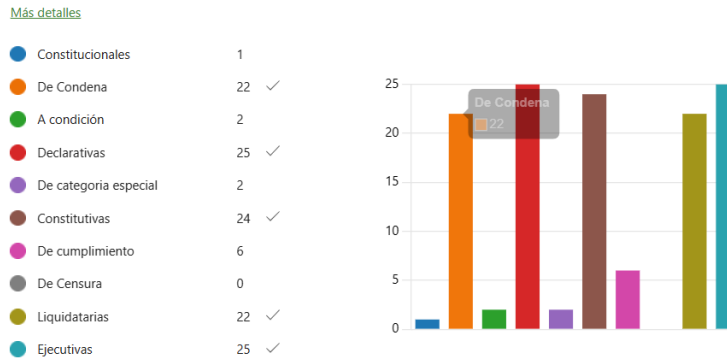


Nota: Extraído de: [Examen Diagnostico Derecho Procesal Civil 2 \(office.com\)](http://office.com)

**Figura 29.**

*Respuesta 2 del examen diagnóstico.*

12. A través del proceso civil se pueden tener múltiples pretensiones entre esas: (0 punto)  
 Elegir las correctas  
 Un 72 % de los usuarios que completaron el cuestionario (18 de 25) respondió correctamente a esta pregunta.



Nota: Extraído de: [Examen Diagnostico Derecho Procesal Civil 2 \(office.com\)](http://office.com)

**Figura 30.**

*Respuesta 3 del examen diagnóstico*

7	anonymous	Necesario : Compraventa de un bien que tiene varios vendedores, y el comprador encuentra que la cosa tiene vicio redhibitorio. Cuasi necesario en contratos de índole mercantil, en el cual los efectos recaen a todos, de manera solidaria(aunque no es necesario que comparezcan todos, pues no se les exige como en el necesario). El facultativo, una responsabilidad civil extracontractual, ej, un accidente de un bus interdepartamental hay una pluralidad de relaciones jurídicas, los efectos de la sentencia no se extienden a los demás litisconsortes.
---	-----------	---

Nota: Extraído de: [Examen Diagnostico Derecho Procesal Civil 2 \(office.com\)](https://www.office.com)

## 5.2. Desarrollo de las actividades de la Unidad – Actividad 2.

El desarrollo del montaje de esta actividad comprendió tres aspectos específicos, el primero la democratización del saber entendiendo este concepto como aquellos saberes que se adquieren y que de una u otra forma deben ser compartidos con los demás esto visto desde la óptica social que posee nuestra Alma Mater, el segundo punto como un separador entre la terminación de los conceptos de la unidad temática número uno y el afrancesamiento de estos conocimientos y finalmente a través de hoy la aplicación de la creatividad por parte de los estudiantes con el fin de utilizar las herramientas TIC de las maneras más creativas posible a fin de democratizar el saber y poder probar los conocimientos ya afianzados.

### 5.2.1. Herramienta de evaluación

La herramienta de evaluación utilizada en esta en esta actividad se dejó libre disposición de los estudiantes es decir que podían utilizar cualquier herramienta tic que permitiera la grabación y edición de un podcast con el fin de que articularan los saberes adquiridos en dicha actividad específicamente en el proceso asignado por el docente de la cátedra planteándose direccionado el desarrollo hacia la libertad creativa a los estudiantes para que ellos pudieran realizar esta actividad

**5.2.1.1 Planilla de planeación de la Actividad 2 “Podcast”.** Al ser parte de la misma unidad temática que la actividad anterior responde a la misma planilla de planeación de la actividad

teniendo como tal las mismas competencias de saberes, así como también la unidad que en la cual se habrá de enfocar sólo cambiando el desarrollo de la actividad y su planificación.

**5.2.1.2 Competencias a evaluar.** La presente actividad se rigió bajo la evaluación de la competencia del Saber

**Figura 31.**

*Planilla de planeación de la actividad evaluativa*

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
Asignatura	DERECHO PROCESAL CIVIL II
<b>Competencias de la asignatura</b>	
<b>Competencias cognitivas (saber):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define, construye y clasifica los conceptos de jurisdicción y competencia, acción y contradicción aplicables a los diversos tipos de procesos civiles.</li> <li>• Explica los principios constitucionales, generales y las reglas técnicas del Derecho procesal aplicables a la parte especial del C. de P. C.</li> <li>• Acude al Derecho histórico y al Derecho procesal internacional para enunciar y comprender los diferentes criterios de la jurisprudencia y doctrina en torno a algunos temas básicos del Derecho procesal y sustancial aplicables al proceso civil.</li> <li>• Aplica los institutos jurídicos básicos a los diferentes procesos civiles.</li> <li>• Integra, relaciona y comprende temas de la asignatura referidos a los procesos civiles, algunos de índole sustancial, con otros vistos en el semestre o ya cursados.</li> <li>• Tiene conciencia de la importancia del Derecho procesal constitucional para el estudio de la parte especial del estatuto procesal civil.</li> </ul>	

Y la planeación de esta actividad se hizo de la siguiente manera:

**Figura 32.**

*Actividad en planilla de planeación*

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada grupo elegirá libremente su conformación y les serán asignado por el profesor un proceso</li> <li>• Después de ser asignado el proceso los expuestos en clase tendrán que hacer un Podcast a libre disposición de metodología su desarrollo, esto con el fin de incentivar la creatividad de los estudiantes para el desarrollo de esta actividad</li> </ul>	2 semanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se compartirá por parte del profesor del proceso a realizarse.</li> <li>• Uso de herramientas TIC a libre uso del estudiante</li> </ul>	<p>Se establecerán una serie de fechas para la entrega de cada podcast dependiendo del desarrollo de las temáticas y exposición de procesos por parte del profesor del área</p> <p>El proceso ablativo de dicha actividad se hará de forma conjunta por parte del profesor con el fin de la toma de la nota correspondiente al segundo corte y del y el practicante docente para la toma de la nota de la segunda actividad del taller.</p>
---	--	-----------	--	---

**5.2.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos**


Las evidencias evolutivas en la actividad observada del podcast se hicieron a través de una escala de valoración la cual comprendía 3 aspectos que habrían de ser evaluado primero el de la

creatividad segundo el de los TIC y cómo fueron utilizadas y los conocimientos avanzados a través de lo dicho en el podcast.

**Figura 33.**

*Escala de Valoración de la Actividad temática 2*

Evaluado por: JOSE ALFREDO HERNANDEZ RANGEL s|



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEDUIS

**ESCALA DE VALORACIÓN PARA**

EVIDENCIA/ACTIVIDAD OBSERVADA: PODCAST  
ORGANIZACIÓN: GRUPAL x INDIVIDUAL  
COMPETENCIA EVALUADA: SABER

AUTOR/GRUPO:

- Diego Reyes
- Juan Eduardo Gelvez
- Juliana Urrego
- María Camila Cardenas
- Sebastián Palencia Rico

Aspecto observado	Siempre	Algunas veces	Nunca
CREATIVIDAD	X		
TICS UTILIZADAS	X		
CONOCIMIENTOS AFINZADOS	X		
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>5.0</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>			

**5.2.3. Análisis de los resultados obtenidos**

Habiendo expuesto el montaje de la actividad número 2 y habiendo revisado las competencias que habría de evaluar, luego de haber revisado a través de qué herramientas se iba a desarrollar y cómo habría de ser evaluado. Finalmente procedemos con el análisis de uno de los

podcasts que fueron entregados con el fin de exponer que como análisis de los resultados obtenidos podemos ver que los estudiantes de la cátedra de procesal civil 2 afianzaron de una manera muy correcta y fueron lo suficientemente creativos como para demostrar una buena manera de democratización del saber ya que desarrollaron de una forma muy clara y entendible para cualquier persona no abogada aspectos tan complejos como lo son reglas procesales del proceso de Deslinde y Amojonamiento para este efecto utilizaremos el trabajo realizado por Diego Reyes Juan Eduardo Gelves, Juliana Urrego, María Camila Cárdenas y Sebastián Palencia Rico, el cual se titula “Cha Cun Cha una explicación sobre el proceso de deslinde y amojonamiento”

### Figura 34.

*Podcast*



Nota: Extraído de: [\(1653\) Deslinde y Amojonamiento - YouTube](#)

### **5.3. Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número tres.**

En la presente unidad temática se estudian los procesos ejecutivos y principalmente su estructura, así como reglas especiales que tienen los mismos como lo son medidas cautelares entre otros, en ese sentido la presente actividad de dicha comprende y componente de saber a través de la consolidación de un organizador visual esto con el fin de que los estudiantes aprendan exponer sus saberes de una forma comprensible para todas las personas habilidad básica de cualquier abogado de la era moderna.

#### **5.3.1. Herramienta de evaluación**

En ese sentido la herramienta evaluativa que fue utilizada cómo fue descrito anteriormente fue el desarrollo de un organizador visual flujo grama organigrama mapa conceptual o infografía en el cual los estudiantes pudieran plasmar los saberes adquiridos en la cátedra en un documento de su autoría que les permitiera demostrar esas habilidades de comprensión síntesis y desarrollo de documentos comprensibles en los cuales se observe la democratización del saber.

**5.3.1.1 Planilla de planeación de la Actividad 3 “Organizador Visual”.** La presente planilla de planeación de esta actividad se enfocó en evaluar la aplicación del saber de los estudiantes a través del desarrollo de un documento hecho por su autoría con libre uso de las TIC, pero con un marco normativo regulado por la parte preliminar del código general del proceso, así como también pon una jurisprudencia aportada por el practicante docente.

**5.3.1.2 Competencias a evaluar.** La presente actividad se rigió bajo la evaluación de la competencia del Saber y la planeación de esta actividad se hizo de la siguiente manera:

#### **Figura 35.**

*Actividad en planilla de planeación.*


DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un flujograma, infografía mapa conceptual o cualquier otro medio visual en el cual se condense la estructura, que poseen los procesos ejecutivos conforme al el código general del proceso y jurisprudencia relacionada con el tema</li> </ul>	6 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos provistos para esta actividad son 2 jurisprudencias, una del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira y otra del Tribunal Superior del Distrito judicial de Riohacha respectivamente las cuales indagan sobre el tema de proceso ejecutivo y sus cualidades</li> <li>Herramientas tecnológicas a elección del estudiante</li> </ul>	El proceso evaluativo se realizara esencialmente esencial a través del instrumento evaluativo de escala de evaluación toda vez que son aspectos muy precisos los y puntuales los que habrán de ser evaluados en los cual se evaluarán uso de las tics comprensión y síntesis del proceso ejecutivo en su estructura y su fácil comprensión

**5.3.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos**

La evidencia evaluativa será analizada a través al igual que nuestro por una escala de valoración la cual buscará identificar de qué forma fueron realizados dichos aspectos a evaluar en base a esto obtendrán una nota correspondiente a dichos aspectos.

**Figura 36.**

*Escala de Valoración de la Actividad temática 3.*

Evaluado por: JOSE ALFREDO HERNANDEZ RANGEL  
 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEUIS

**ESCALA DE VALORACIÓN PARA**

EVIDENCIA/ACTIVIDAD OBSERVADA: Organizador Visual  
 ORGANIZACIÓN: GRUPAL  INDIVIDUAL   
 COMPETENCIA EVALUADA: SABER

AUTOR/GRUPO:

EMERSON ALVAREZ

Aspecto observado	Siempre	Algunas veces	Nunca
TICS UTILIZADAS	X		
SINTESIS	X		
COMPRESION	X		
VALORACIÓN FINAL	5.0		
OBSERVACIONES:			

**TABLA DE VALORACIÓN**

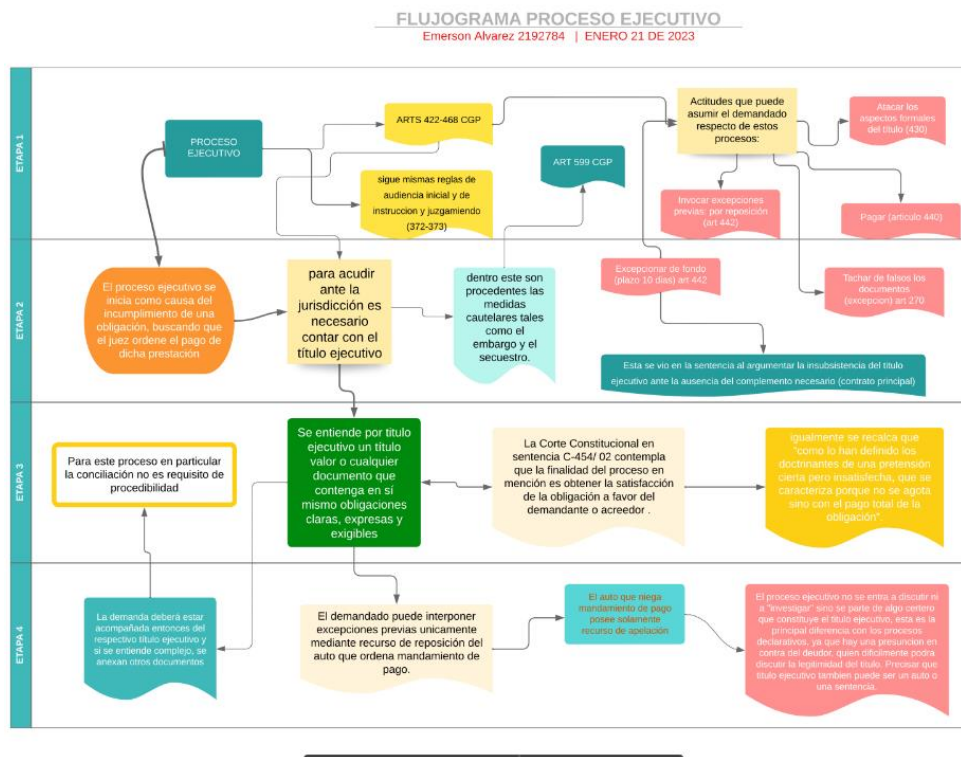
Valoración	Calificación
Siempre	5
Algunas veces	4
Nunca	3

5.3.3. Análisis de los resultados obtenidos

Como un cierre final de nuestra actividad temática número cuatro podemos hacer un análisis cualitativo de los resultados obtenidos, mucho más que en lo cuantitativo pues podemos ver un mayor avance de calidad en las respuestas abiertas así como también podemos ver una unanimidad cuantitativa mayor en preguntas más específicas en lo que tiene que ver con puntos muy concretos de los procesos civiles, así como también un empoderamiento de los saberes y los conocimientos a través de las retroalimentación, ya que a diferencia de al principio del curso se mostraron mucho más propositivos e incluso críticos en algunas preguntas lo que demuestra un gran avance en la calidad de lo aprendido.

Figura 37.

Flujograma



Nota: Aportado por el estudiante al practicante docente

#### **5.4. Desarrollo de las actividades de la unidad – Actividad número 4.**

La presente actividad condensa la unidad temática número tres y cuatro con todos los saberes adquiridos, esto ya que en la unidad temática número 3 que corresponde a los procesos liquidatarios y la numero 4 que corresponde a la estructura pueden ser pueden verse condensados en la actividad número cuatro ya que la unidad temática número 3 es más corta.

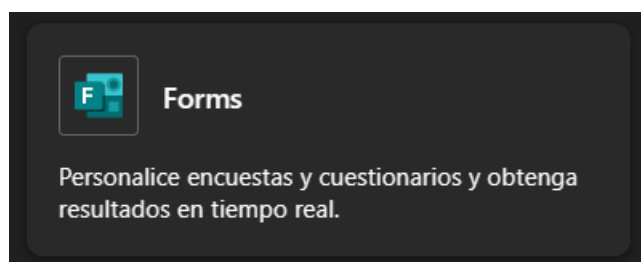
De la actividad para la unidad número cuatro, esta tuvo como fin ser el punto de llegada de nuestro taller para los estudiantes que comprende la práctica docente toda vez que esto cierra el ciclo de los saberes adquiridos a lo largo de las 16 semanas que comprenden el ciclo académico en el cual fue desarrollada la práctica para este fin se realizó nuevamente un examen en la plataforma de Microsoft forms, pero esto enfocado en ser un preparativo para el parcial final de la asignatura

##### **5.4.1. Herramienta de evaluación**

De igual forma la actividad planteada se realizó a través de la plataforma de Microsoft 365 en la aplicación de Microsoft Forms la cual es provista por la universidad a todos los estudiantes matriculados en un semestre en un programa académico; esta aplicación fue utilizada debido a su facilidad para el análisis evaluativo de lo contestado por los estudiantes cómo será expuesto más adelante

#### **Figura 38.**

*Aplicación de Microsoft Forms.*



Nota: Extraído de: [Todas las aplicaciones | Aplicaciones \(office.com\)](#)

**5.4.1.1 Planilla de planeación de la Actividad 4 “Taller final para preparación Del Parcial”.** La planilla de la actividad número cuatro comprende principalmente el cierre del ciclo en donde se permita comprender si fueron o no afianzados los saberes de la totalidad de la cátedra esto a través de la evaluación de dichos saberes y la posterior retroalimentación por parte del plantel docente con el fin de que los mismos puedan ser subsanados previo al desarrollo del parcial

**5.4.1.2 Competencias a evaluar.** La presente actividad se rigió bajo la evaluación de la competencia del Saber y la planeación de esta actividad se hizo de la siguiente manera:

**Figura 39.**

*Actividad en planilla de planeación*

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollará un examen en Microsoft Forms en el cual se contemplarán todos los conceptos adquiridos en el desarrollo del semestre a través de preguntas de opción múltiple, preguntas abiertas y de descarte de opciones</li> </ul>	2 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como recursos se utilizarán todos los contenidos catedráticos y de apoyo que fueron otorgados a los estudiantes a lo largo del semestre</li> <li>Microsoft Forms</li> <li>Google Meet</li> </ul>	El proceso de evaluación esta actividad será una escala de valoración en base a 4 puntos en específico primero el desarrollo del Taller de preparación para el parcial, Segundo asistencia sincrónica o asincrónica la retroalimentación, tercera participación en dicha retroalimentación, cuarto espíritu propositivo en la retroalimentación

**5.4.2. Criterios Evaluativos de los resultados obtenidos**

La evidencia evaluativa será analizada a través al igual que nuestro por una escala de valoración la cual buscará identificar ciertos aspectos los cuales nos permitirán determinar de cómo fueron afianzados los saberes de todas las unidades y cómo salen y terminan nuestros estudiantes pertenecientes a la asignatura de Derecho Procesal Civil II del ciclo 2022- 2

**Figura 40.**

*Escala de Valoración de la Actividad temática 4.*

Evaluado por: JOSE ALFREDO HERNANDEZ RANGEL



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEUIS

ESCALA DE VALORACIÓN PARA

EVIDENCIA/ACTIVIDAD OBSERVADA: TALLER FINAL DE PREPARACION PARA EL PARCIAL

ORGANIZACIÓN: GRUPAL \_\_ INDIVIDUAL \_\_

COMPETENCIA EVALUADA: SABER

AUTOR/GRUPO:



Aspecto observado	Siempre	Algunas veces	Nunca
DESARROLLO DEL TALLER			
ASISTENCIA			
PARTICIPACION			
ESPIRITU PORPOSITIVO EN LA RETROALIMENTACION			
VALORACIÓN FINAL			
OBSERVACIONES:			



TABLA DE VALORACIÓN

Valoración	Calificación
Siempre	5
Algunas veces	4
Nunca	3

**5.4.3. Análisis de los resultados obtenidos**

Luego de haber planteado en el texto cómo fue montada la actividad que me criterio o latino que serían utilizados vamos a hacer un análisis de uno de los organizadores visuales que fueron aportados por parte de los estudiantes en este caso utilizaremos el de Emerson Álvarez el cual demuestra al igual que todos los demás un gran afianzamiento y comprensión y más aún síntesis a la hora de tomar una estructura procesal y condensarla en un documento oficial de fácil entendimiento y lectura.

**Figura 41.**

*Respuesta 1 del Taller Final.*

13. ¿Qué es un documento para el CGP ? (0 punto)

[Más detalles](#)

- Escritura Publica Notarial 0
- Certificado de libertad y tradición 0
- Sello 0
- Todos aquellos documentos con... 40



Nota: Extraído de: [TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL \(office.com\)](#)

**Figura 42.**

*Respuesta 2 del Taller Final*

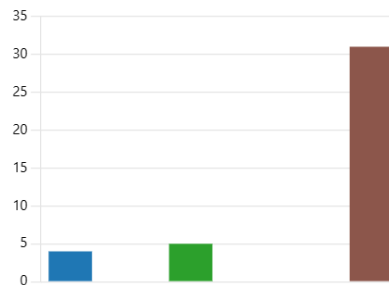
16. Cual de estos no es una medida cautelar (0 punto)

Un 78 % de los usuarios que completaron el cuestionario (31 de 40) respondió correctamente a esta pregunta.

[Más detalles](#)

[Información](#)

- Guarda 4
- Aposición de Sellos 0
- Inscripción de la Demanda 5
- Embargo 0
- Secuestro 0
- Caucion 31 ✓



Nota: Extraído de: [TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL \(office.com\)](#)

**Figura 43.**

*Respuesta 3 del Taller Final.*

14. Puede haber sentencia en un proceso ejecutivo (0 punto)  
 Un 90 % de los usuarios que completaron el cuestionario (36 de 40) respondió correctamente a esta pregunta.

[Más detalles](#)

Información

- Si 36 ✓
- No 4



Nota: Extraído de: [TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL \(office.com\)](#)

**Figura 44.**

*Respuesta 4 del Taller Final*

12. ¿Que busca el proceso de Servidumbre?

40 Respuestas

34	anonymous	Es un proceso que buscar gravar una bien inmueble, en utilidad de otro predio de distinto dueño
35	anonymous	Crear una servidumbre, extinguir una servidumbre o modificar una servidumbre.
36	anonymous	Dar
37	anonymous	El proceso de servidumbre busca obligar a un dueño a permitir el uso y goce de su bien a un tercero. Las servidumbres son gravámenes sobre el predio.
38	anonymous	Afectar un predio rural o urbano, que obliga a su dueño a permitir el uso y goce de dicho bien a un tercero. La servidumbre permite que terceros utilicen un predio, ya sea como vía de acceso, como vía de transporte de suministros como agua, energía
39	anonymous	Puede ser utilizado para la extinción, imposición o variación de un servidumbre
40	anonymous	Busca limitar el dominio de un predio

Nota: Extraído de: [TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL \(office.com\)](#)

Así podemos dar por concluido el capítulo que corresponde al montaje de las actividades y la forma en la que fueron evaluadas así comprendiendo y dando un cierre a las actividades desarrolladas en el taller de la práctica docente 2022 2 de la materia de procesal civil 2 componente del saber permitiéndonos obtener resultados por parte de los estudiantes, pero a su vez hacer un aporte en su desarrollo institucional como futuros abogados de la era digital.

## 6. Conclusiones

Habiéndose dado por terminado el esquema capitular del presente informe podemos proceder con el apartado conclusivo del mismo, llegando a una serie de conclusiones claras siendo la primera, que se demuestra que si es posible integración de las TIC en el desarrollo de los contenidos programáticos de una asignatura; que frente a esto más que obvio por los tiempos que corren se hace necesaria dicha integración. Pues lo que nos demostró la pandemia el COVID-19 es nuestra capacidad de adaptabilidad, así como también la creatividad que tenemos como abogados, estudiantes de derecho y escuelas o facultades de esta hermosa profesión.

También como punto clave de este apartado conclusivo; tenemos el hecho qué fue observado a lo largo de todo el desarrollo de esta práctica que es que los medios que pueden ser utilizados para este fin son inmensos y que no únicamente la modalidad de grado de práctica en docencia se restringe exclusivamente al diseño de las plataformas de Moodle sino más bien a una nueva generación de futuros profesores que los utilicen cada vez más por ser nativos digitales o por lo que las mismas vicisitudes de la actualidad sobre nuestra carrera nos han empujado, frente a esto pudimos ver cómo en la presente práctica en docencia se pudo haber integrado un modelo pedagógico apoyado en las TIC mucho más pluralista en el uso de estas y que con los materiales aportados tanto por el CEDEUIS como por la Universidad Industrial de Santander en mi calidad de estudiante fueron el pilar fundamental para el desarrollo de esta integración

Finalmente, queremos volver a la dicotomía con la que se justificó el presente trabajo, la cual es la enseñanza digital y la justicia digital; cómo ambas ya tienen un protagonismo más grande en nuestra alma mater pero aún queda mucho por trabajar e indagar frente a las diferentes posibilidades que tenemos y que nacen de dicha dicotomía toda vez que no nos podemos quedar simplemente con una integración de las TIC sino más bien y a título personal debemos tener una

relación simbiótica con ellas para la enseñanza de una mejor justicia digital para los abogados de la era digital.

### **7. Recomendaciones**

Al ser este un apartado propositivo la primera recomendación que se le hace a la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la UIS, es continuar con la promoción de la modalidad de grado de práctica en docencia como un medio idóneo y propositivo para obtener el título de abogados ya que ya que esta impulsará muchos más pedagogos del derecho en el mañana y muchos más abogados que amen la docencia y retribuyan un poco de lo que recibieron durante su carrera con la honorable labor de ser docente.

También se le recomienda a la Escuela de Derecho y Ciencia Política abrir muchos más espacios a través de semilleros o espacios académicos en los cuales se les permita a los estudiantes utilizar los saberes adquiridos y compartirlos, con las demás personas ajenas a la profesión de la abogacía ya que es uno de los pilares fundamentales de la política institucional de nuestra universidad; pues la universidad no solo busca formar profesionales sino profesionales sociales y con un sentido humanístico y en dicho sentido el derecho no puede quedarse relegado a sólo ser compartido en las aulas

Finalmente como último punto de recomendación se recomienda a la Escuela de Derecho y Ciencia política abrir muchos más espacios de práctica en docencia en los niveles más inferiores de la carrera esto con el fin de que la figura de la practica en docencia esté mucho más familiarizada entre los estudiantes de estos semestres para que éstos comprendan y vean a la práctica en docencia más como un apoyo de aquellos compañeros que ya pasaron esas etapas que como una imposición para que los estudiantes de semestres superiores puedan obtener su título de abogados.

### Referencias Bibliográficas

Bejarano, R. (2018). Procesos de Familia. [Video]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=9NfYEFRWymU&ab\\_channel=ElProfesorBejarano](https://www.youtube.com/watch?v=9NfYEFRWymU&ab_channel=ElProfesorBejarano)

Bejarano, R. (Julio de 2018). Introducción al código General del Proceso. [Video]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=ISG98Sv6Z6Q&t=58s&ab\\_channel=ElProfesorBejarano](https://www.youtube.com/watch?v=ISG98Sv6Z6Q&t=58s&ab_channel=ElProfesorBejarano)

Bejarano, R. (2021). *Procesos Declarativos Arbitrales y Ejecutivos (Décima Edición)*. Temis.

Bejarano, R. (2022). Proceso Ejecutivo II. [Video]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=scxiHw22f28&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=15&ab\\_channel=ElProfesorBejarano](https://www.youtube.com/watch?v=scxiHw22f28&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=15&ab_channel=ElProfesorBejarano)

Bejarano, R. (2022). De los Procesos Verbales. [Video]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=pMNNAlnnfQ0&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=4&ab\\_channel=ElProfesorBejarano](https://www.youtube.com/watch?v=pMNNAlnnfQ0&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=4&ab_channel=ElProfesorBejarano)

Bejarano, R. (2022). Procesos Verbales Especiales. [Video]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=BAOP2gKx2WI&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=4&ab\\_channel=ElProfesorBejarano](https://www.youtube.com/watch?v=BAOP2gKx2WI&list=PLG0NHTn8DNjGDNdOh-73V24mSGQfIY4ra&index=4&ab_channel=ElProfesorBejarano)

CEDEDUIS (2022). Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 5. Bucaramanga: UIS.

Congreso de la República de Colombia (1873). Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano. Bogotá: El Congreso.

Congreso de la República de Colombia (1996). Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Bogotá: El Congreso.

Congreso de la República de Colombia (1999), Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”. Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2001). Ley 640 del 2001 “Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.” Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.” Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2012), Decreto 2364 de 2012 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 o de la Ley 527 de 1999, sobre la Pirma electrónica y se dictan otras disposiciones.”. Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2012), Decreto 2609 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.”. Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2020). Decreto Legislativo 806 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.” Bogotá: El Congreso

Congreso de la República de Colombia (2022). Ley 2213 del 2022 “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras.” Bogotá: El Congreso

Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (1996). Acuerdo 182 del 22 de octubre de 1996 “Por el cual se aprueba el modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander”. Bucaramanga: UIS

Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander-Escuela de Derecho y Ciencia Política (2017). Proyecto de educación del programa de Derecho. Bucaramanga: UIS.

Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2017). Acuerdo 004 del 12 de febrero de 2007 “Por el cual se modifica el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, en su Título V, Capítulo IX “Del Trabajo de Grado”. Bucaramanga: UIS

Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2018). Acuerdo 026 de 2018 “Proyecto pedagógico” Bucaramanga: UIS.

Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2021). Acuerdo 233 de 2021 “Por el cual se aprueba el Modelo Pedagógico de la Universidad Industrial de Santander.” Bucaramanga: UIS.

Correa, R. (agosto 18 de 2022). Jornada de Orientación Jurídica: Nuevo Estatuto de Conciliación Ley 2220 de 2022. [Seminario web]. Secretaría Jurídica Distrital. [https://www.youtube.com/watch?v=E7O7eSkPPm4&ab\\_channel=Secretar%C3%ADaJur%C3%ADdicaDistrital](https://www.youtube.com/watch?v=E7O7eSkPPm4&ab_channel=Secretar%C3%ADaJur%C3%ADdicaDistrital)

Escuela Judicial RLB. (2022). PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTES. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=3GHtKkHcXDY&ab\\_channel=EscuelaJudicialRLB](https://www.youtube.com/watch?v=3GHtKkHcXDY&ab_channel=EscuelaJudicialRLB)

Laverde, V. (Sep 24 de 2021). Medidas cautelares. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=OCsKIJeEyi8&ab\\_channel=Derechoalalcancedetodos](https://www.youtube.com/watch?v=OCsKIJeEyi8&ab_channel=Derechoalalcancedetodos)

Litigio Virtual (junio de 2022). Todo lo que debes saber sobre la Ley 2213 de 2022. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=NFOFsjBOBVc&ab\\_channel=Litigiovirtual](https://www.youtube.com/watch?v=NFOFsjBOBVc&ab_channel=Litigiovirtual)

Mora, J. (2019). *Manual de Sucesiones Teórico Práctico (Décimo Sexta Edición)*. Leyer.

Rojas, M. (2017). Lecciones de Derecho Procesal, Tomo I. Temis.

Rojas, M. (2021). Lecciones de Derecho Procesal, Tomo IV. Grupo Editorial Ibáñez.

2019-00145 A. (4 de Marzo de 2020). Tribunal Superior de Pereira. Sala de Decisión Civil Familia. (Edder Jimmy Sanchez Calambás).

[https://tribunalsuperiorpereira.com/Relatoria/2020/SALA\\_CIVIL\\_FAMILIA/DR\\_EDDER\\_JIMMY\\_S%C3%81NCHEZ\\_CALAMB%C3%81S/03.Marzo-Abril-Mayo/Autos/2019-00145%20\(A\)%20-%20Proceso%20ejecutivo.%20Titulo%20ejecutivo.%20Exigibilidad.%20Plazo%20o%20condicion.%20Deben%20estar%20cumplidos.%20Obligaciones%20reciprocas.doc](https://tribunalsuperiorpereira.com/Relatoria/2020/SALA_CIVIL_FAMILIA/DR_EDDER_JIMMY_S%C3%81NCHEZ_CALAMB%C3%81S/03.Marzo-Abril-Mayo/Autos/2019-00145%20(A)%20-%20Proceso%20ejecutivo.%20Titulo%20ejecutivo.%20Exigibilidad.%20Plazo%20o%20condicion.%20Deben%20estar%20cumplidos.%20Obligaciones%20reciprocas.doc)

44650-31-89-001-2019-00101-02. (24 de Mayo de 2021). Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. (Carlos Villamizar Suarez).  
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8707407/55933950/44-650-31-89-001-2019-00101-02.pdf/222fd89c-cb17-43c9-9e19-0932d21d86a8>

## Apéndices

### Apéndice A. Preguntas del examen diagnóstico

🕒 30 minutos

# Examen Diagnostico Derecho Procesal Civil 2

El presente examen no posee un criterio evaluativo, solo busca indagar en los presaberes adquiridos, de igual forma la nota de este sera de carácter apreciativo con el desarrollo del mismo en termino establecido

1. Nombre \*

Escriba su respuesta

2. Correo \*

2. Correo \*

Escriba su respuesta

3. Grupo \*

Escriba su respuesta



4. En los actos hechos por las partes se ponen en conocimiento de las demás partes procesales, diferentes al Juez a través de:

- Notificaciones
- Memoriales
- Traslados ✓
- Actas

5. ¿Cuál de estas no es una causal de Nulidad en materia procesal civil?

- Falta de Jurisdicción o Competencia conforme al CGP
- Indebida Notificación conforme al CGP
- Indebida representación de las Partes conforme al CGP
- Uso Irregular de mecanismos de las telecomunicaciones conforme al decreto 806 y la ley 2213 del 2022 ✓

6. Defina Requisito de Procedibilidad en Asuntos civiles

Escriba su respuesta



7. En que respecta a las partes del proceso podemos considerar que la coadyuvancia es:

- Tercero ✓
- Parte en estricto sentido
- Otra parte
- Un llamado en garantía

8. ¿De qué forma se materializa el derecho de acción materia procesal civil?

- Contestación de la demanda
- Pretension ✓
- Excepciones
- Hechos

9. ¿Cuál de los siguientes procesos no posee una contraparte procesalmente hablando?

- Proceso de Sucesión
- Proceso de Ejecutivo de alimentos
- Autorización para la adopción ✓
- Proceso de Servidumbre

10. ¿Cuál no es un elemento de la pretensión?

- Causa
- Objeto
- Elemento Subjetivo
- Prueba ✓

11. Cual de estos no es un principio del Derecho Procesal

- Eficacia
- Lealtad Procesal
- Economía Procesal
- Analogia ✓

12. A través del proceso civil se pueden tener múltiples pretensiones entre esas:  
Elegir las correctas

- Constitucionales
- De Condena ✓
- A condición
- Declarativas ✓
- De categoría especial
- Constitutivas ✓
- De cumplimiento
- De Censura
- Liquidatarias ✓
- Ejecutivas ✓

13. De un Ejemplo de cada uno de los litisconsorcios  
- Necesario  
- Cuasi necesario  
- Facultativo

Escriba su respuesta

## Apéndice B. Plataforma de Moodle

DERECHO PROCESAL CIVIL II

Su progreso ①



La Materia de Derecho Procesal Civil II busca articular los saberes adquiridos de manera general en lo que respecta al ámbito procesal del área del derecho civil, así siguiendo la línea de conocimiento en esta área, direccionándonos al componente especial de este. De dicha forma indagando frente el saber y el hacer de los procesos que pueden ser instaurados en esta área, así como también todo lo que respecta a los medios y las circunstancias procesales de cada uno de esta

 Avisos  
 DUDAS DE LOS PROCESALISTAS

Proceso Verbal y Verbal Sumario



En la presente Unidad temática número 1 indagaremos sobre la forma en la que se crean modifican o extinguen las obligaciones en el proceso declarativos, siendo estos el punto de partida de nuestro estudio para poder indagar la materia al final como un todo.

Temas

**Procesal verbal y verbal sumario**

**Proceso verbal con disposiciones especiales**





1. *Resolución de compraventa.*
2. *Declaración de pertenencia.*
3. *Servidumbres.*
4. *Posesorios.*
5. *Pago por consignación.*
6. *Impugnación de actos de asambleas, juntas directivas o de socios.*
7. *Restitución de inmueble arrendado.*

**Proceso verbal sumario**

1. *Prestación, mejora y relevo de cauciones y garantías.*
2. *Cancelación, reposición y reivindicación de títulos valores.* Procesos declarativos especiales

**Proceso verbal especial**

1. Expropiación
2. Deslinde y Amojonamiento
3. Proceso divisorio
4. Monitorio

-  CONTENIDOS
-  VIDEO DE APOYO PROCESOS VERBALES
-  VIDEO DE APOYO PROCESOS VERBALES ESPECIALES
-  ACTIVIDAD EXAMEN DIAGNOSTICO

- 
- 
- 
-

## Proceso ejecutivo



En la unidad temática número 2, indagaremos sobre las obligaciones que pueden ejecutarse, es decir las que pueden ser llevadas a cabo por un proceso ejecutivo, cuáles son sus procedimientos y su marco normativo.

## Temas:

1. Proceso verbal y proceso ejecutivo
2. Titulo valor y titulo ejecutivo
3. Tipos de obligaciones y especialidad
4. Ejecutivo singular
5. Ejecutivo con Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real
6. Estructura procesal

 CONTENIDOS

 VIDEO DE APOYO PROCESOS EJECUTIVOS

 [VIDEO DE APOYO MEDIDAS CAUTELARES](#)

 ACTIVIDAD PROCESO EJECUTIVO MAPA CONCEPTUAL

---

### Proceso Liquidatarios



En la unidad temática número 3, indagaremos sobre la forma en la que se ven finiquitadas las obligaciones y cómo algunas de estas se liquidan, cuáles son los procesos que se reconocen como procesos liquidatarios, así como los medios, las partes y todas las eventualidades procesales que permean los procesos liquidatarios.

1. Proceso verbal, Proceso ejecutivo y Proceso liquidatario
2. Proceso de sucesión
3. Insolvencia de la persona natural no comerciante

 CONTENIDOS

 VIDEO DE APOYO EN PROCESOS LIQUIDATORIOS DE FAMILIA

 VIDEO DE APOYO DEL PROCESO INSOLVENCIA DE PEROSNA NATURAL NO COMERCIANTE




### Estructura



En la cuarta unidad temática, el punto de llegada en nuestro estudio de los procesos reconocidos en el derecho privado, indagaremos la estructura y sus eventualidades en la actualidad, posterior al Covid-19, a través del [decreto 806 del 2020](#), las normas que lo modificaron y que reglamentaron la virtualidad en materia de derecho privado

1. Proceso judicial
2. Demanda, auto de admite, inadmite y rechaza
3. Régimen de notificación
4. Derecho de contradicción y actuaciones del demandado
5. Artículo 372 y 373, verbal sumario, disposiciones especiales y especiales
6. Recursos ordinarios
7. Requisito de procedibilidad
8. Implementación de TICS - [Decreto 806 de 2020](#)
9. Medidas cautelares
10. [LEY 2213 DE 2022](#)
11. [LEY 2220 DE 2022](#)

 CONTENIDOS	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE CODIGO GENERAL DEL PROCESO	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE <a href="#">LEY 2213 DE 2022</a>	<input type="checkbox"/>
 VIDEO DE APOYO DE LA <a href="#">LEY 2220 DE 2022</a>	<input type="checkbox"/>
 TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL	<input type="checkbox"/>

## Apéndice C. Taller Final

# TALLER FINAL PARA PREPARACION DEL PARCIAL

### 1. Nombre

Escriba su respuesta

### 2. ¿Cuándo procede la rendición espontánea de cuentas contenido en el art 380?

- A. Cuando a alguien se le peticiona que rinda cuentas y no pretenda hacerlo.
- B. Cuando alguien considere que debe rendir cuentas y pretende hacerlo. ✓
- C. Cuando alguien considere que debe rendir cuentas y no pretenda hacerlo.
- D. Cuando a alguien se le peticiona que rinda cuentas y pretenda hacerlo.

3. ¿Con qué intención se debe realizar la inspección judicial en el marco del proceso de declaración de pertenencia?

- A. Verificación de las medidas cautelares que recaen sobre un inmueble y de los hechos constitutivos de la posesión alegada
- B. Verificación de los hechos de la demanda y constitutivos de la inscripción de la demanda e instalación de la valla o aviso.
- C. Verificación de la instalación adecuada de la valla y de la respectiva inscripción de la demanda
- D. Verificación de los hechos de la demanda y de los hechos constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o aviso ✓

4. ¿Cuándo procede el proceso monitorio del Art 419?

- A. Se pretende el pago de una obligación en dinero, de naturaleza contractual, determinada y exigible de mínima cuantía. ✓
- B. Se pretende el pago de una obligación en especie, de naturaleza contractual, clara y exigible de mínima cuantía.
- C. Se pretende el pago de una obligación en dinero, de naturaleza contractual, determinada y exigible de menor cuantía
- D. Se pretende el pago de una obligación en dinero, de naturaleza contractual, expresa y exigible de menor cuantía.

5. ¿Cuál es la causal de inadmisión que se tiene en cuenta en el proceso civil general que no tiene en cuenta en el proceso ejecutivo? Hacer mención de los artículos.

Escriba su respuesta

6. ¿Quiénes tienen legitimación por activa para hacer uso de la acción reivindicatoria? Argumente su respuesta, cite los artículos necesarios y plantee un ejemplo por cada posible actor

Escriba su respuesta

7. La interrupción de la prescripción sucede cuando:

- A. Una vez admitida la demanda
- B. Una vez es notificado el auto de admisión de la demanda ✓
- C. Una vez se notifica el auto de admisión de la demanda o cuando pasa una año desde su admisión.
- D. Cuando se pide verbalmente la restitución del inmueble

8. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- A. En el proceso verbal la contestación de la demanda se hace en un término de 10 días junto a las excepciones previas, mientras que en el proceso verbal sumario la contestación se hace en un término de 5 días y las excepciones previas se presentan por medio de recurso de apelación en un término de 3 días.
- B. En el proceso verbal se tramitan procesos de mínima y mayor cuantía, mientras que en el verbal sumario solo se tratan procesos de menor cuantía.
- C. En ninguno de los dos procesos, verbal o verbal sumario, existe una limitación en el numero de testigos o preguntas, porque uno de los principios del proceso civil es la celeridad del proceso.
- D. En el proceso verbal sumario la contestación de la demanda se hace en un termino de 20 días junto con las excepciones previas, mientras que en el proceos verbal sumario la contestación se hace en un termino de 5 días y las excepciones previas se presentan por medio de recurso de reposición en un termino de 3 días. ✓

9. Que asuntos no son conciliables, dar un ejemplo y citar código

Escriba su respuesta

10. ¿Porque se dictan medidas cautelares en los procesos liquidatarios?

Escriba su respuesta

11. Cuál de los siguientes documentos prestan merito ejecutivo



Contrato incumplido ✓

**I. PARTES**  
 A las instalaciones del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena en día 03 de diciembre de 2018 a las 11:00 am, comparecieron a audiencia de conciliación las partes que se relacionan a continuación:  
**YIMARA GARCÍA MOYA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 36.567.349 de Santa Marta, quien figura como parte demandada.  
**SERGIO RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12.885.729 de Pasto, quien figura como parte demandante.

**MATERIA A CONCILIAR Y CONCILIADOR.** Con el fin de buscar un arreglo en materia de familia en presencia del conciliador **CARLOS EDUARDO REINA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.203.019 de Manizales, inscrito en el centro de Conciliación sobre el Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena. Se violó la audiencia de conciliación realizando sus actuaciones y comparecencias, la cual fue Radicada bajo el N° 00004169987 del día 22 de noviembre de 2018.

**II. HECHOS Y PRETENSIONES:**

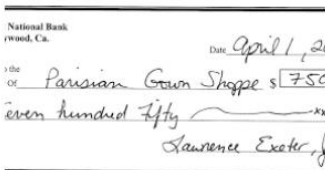
Acta de conciliación ✓



Letra de cambio sin llenar y sin carta de instrucción



Sentencia Judicial ✓



Copia de Cheque



Pagare autentico ✓

12. ¿Que busca el proceso de Servidumbre?

Escriba su respuesta

13. ¿Qué es un documento para el CGP ?

- Escritura Publica Notarial
- Certificado de libertad y tradición
- Sello
- Todos aquellos documentos contenidos en el Art 243

14. Puede haber sentencia en un proceso ejecutivo

- Si ✓
- No

15. ¿Cuál es la parte pasiva del proceso de sucesion ?

Escriba su respuesta

16. Cual de estos no es una medida cautelar

- Guarda
- Aposición de Sellos
- Inscripción de la Demanda
- Embargo
- Secuestro
- Caucion ✓